



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID.—Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Domingo, 12 de agosto de 1945

Núm. 224

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Decreto de 28 de julio de 1945 por el que se nombra Presidente de Sección en la Plantilla Especial del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Inspector general don Alberto Inclán López	1090	señanza Primaria a doña María Begoña García-Andoin y Amilibia	1097
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 31 de julio de 1945 por la que se dispone quede sin efecto la calificación de renunciante a su empleo del Portero Jose Calvo Fernández	1090	Orden de 1 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Antonia Freixa Torroja	1097
Otra de 31 de julio de 1945 por la que se ascienden a Porteros segundos a los que se citan en la relación adjunta	1090	Otra de 2 de julio de 1945 por la que se concede el ingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Profesora Auxiliar de Dibujo doña María Cruz Herreros Cervera	1097
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 1 de agosto de 1945 por la que se nombran Alumnos de la Escuela Diplomática a los señores que se relacionan	1095	Otra de 26 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Paulina Africa León Salmeron	1098
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 4 de agosto de 1945 por la que se declara jubilado al ex Sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Aniceto García Muñoz	1096	Otra de 2 de julio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Vidaurrázaga y Acha	1098
Otra de 4 de agosto de 1945 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del cabo de Policía Armada y de Tráfico don Honorio López Díaz	1096	Otra de 3 de julio de 1945 por la que se asciende al Profesor numerario de Escuelas Normales don Rafael Balaguer Ferrer	1098
Otra de 4 de agosto de 1945 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona	1096	Otra de 14 de julio de 1945 por la que se convocan oposiciones para la provisión de siete plazas de Jefe de Administración de tercera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento	1098
Otra de 6 de agosto de 1945 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al Alférez de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado absoluto, don Manuel Ballina Montoto, por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130)	1096	Ordenes de 20 de julio de 1945 por las que se disponen se cumplan en sus propios términos las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Ildefonsa Casado Casaseca, don Pompeyo Matesanz Holgueras y doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio	1099
MINISTERIO DE MARINA			
(Plazas de gracia).—Orden de 3 de agosto de 1945 por la que se concede plaza de gracia a don Rafael Lucio-Vilegas	1096	Orden de 31 de julio de 1945 por la que se declara jubilado a don Eduardo Diéguez Crespo, Auxiliar numerario de Letras del Instituto «San Isidoro», de Sevilla	1100
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Habencio Carretero Medel, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión	1097	Otra de 31 de julio de 1945 por la que se convalidan estudios parciales de Ingeniería cursados en Santo Domingo por don Jose Manuel Armenteros Rius, por los equivalentes de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1100
Otra de 9 de agosto de 1945 por la que se nombra Secretario tecnico de la Subdirección General de Justicia Municipal a don Gaspar Dávila y Dávila, y se dispone se encargue del despacho y firma del referido Centro en tanto se halle vacante el cargo de Subdirector	1097	Otra de 26 de junio de 1945 por la que se dispone asciendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945): (Continuación)	1101
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 30 de mayo de 1945 por la que se concede prórroga de excedencia en el cargo de Inspectora de En-		MINISTERIO DE TRABAJO	
		Orden de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Cayetano Marfa Civilles la Medalla «Al mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase...	1103
		Otra de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Carmelo Simón Pla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase...	1103
		Otra de 31 de julio de 1945 relativa a distribución del porcentaje en el sobordo bruto a las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura	1103
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaria.—Transcribiendo lista de los opositores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 12 de febrero de 1945,	

	Págs.		Págs.
se consideran aptos para ser nombrados Alumnos de la Escuela Diplomática	1104	ción a la plaza de Profesor titular de «Elementos de Máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao	1110
HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación que se cita la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas	1104	Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras	1111
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las colecciones de cupones que se citan	1104	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para ocupar terrenos de dominio público que se citan	1111
Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Conclusión.)	1105	Dirección General de Caminos (Conservación y reparación).—Adjudicando las subastas que se mencionan... ..	1111
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Resolviendo provisionalmente el concurso para la adquisición de material pedagógico	1110	(Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas).—Anunciando segunda subasta de las obras que se relacionan... ..	1112
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Transcribiendo relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a una plaza de Profesor titular vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao	1110	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposi-			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 28 de julio de 1945 por el que se nombra Presidente de Sección en la Plantilla Especial del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Inspector general don Alberto Inclán López.

Correspondiendo al Catedrático de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales don Alberto Inclán López, Inspector General del Cuerpo en su Plantilla Especial, figurar en el Escalafón unificado a que se refiere el Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres, en la categoría de Presidente de Sección, según la colocación que tenía en el Escalafón de Profesores titulares de la Escuela de Madrid, que pasó a integrarse en aquél, y en espera de que se determine definitivamente su antigüedad mediante sentencia que dicte el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo que tiene entablado, sin impedir las corridas de escala que se produzcan por vacantes naturales, y existiendo en el

Capítulo primero, Artículo primero, Grupo segundo, Concepto tercero del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio crédito para poder asignar a dicho Catedrático número duplicado en aquel Escalafón unificado, a propuesta del Ministro del referido Departamento,

DISPONGO:

Artículo único.—Hasta tanto que por el Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo que tiene entablado, no resuelva definitivamente sobre la antigüedad que le corresponde, vengo en nombrar Presidente de Sección en la Plantilla Especial del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Inspector General don Alberto Inclán López, que figurará en aquella categoría con el número dos bis, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al crédito indicado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANCES FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se dispone quede sin efecto la calificación de renunciante a su empleo del Portero José Calvo Fernández.

Ilmos. Sres.: Habiéndonse acreditado por oficio del Ministerio de Educación Nacional de fecha 7 de los corrientes que el Portero tercero José Calvo Fernández presta sus servicios en la actualidad en la Subsecretaría del indicado Ministerio.

Esta Presidencia ha dispuesto quede sin efecto la consideración de renunciante a su empleo a que se refiere la Orden de la misma de fecha 4 de julio actual.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 31 de julio de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carretero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos.

ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se ascienden a Porteros segundos a los que se citan en la relación adjunta.

Ilmos. Sres.: Reformada la plantilla del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en la forma dispuesta en el artículo primero de la Ley de 17 de marzo de 1945, y concedido el crédito corres-

pondiente para su implantación por la de 17 del mes en curso.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta el ascenso a segundos, con el sueldo anual de 5 000 pesetas y antigüedad para todos los efectos, incluso los económicos, de 9 de abril último.

Por los respectivos Ministerios se extenderán a los interesados los títulos correspondientes a los nuevos empleos que se les confieren.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 31 de julio de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.
Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de Porteros terceros ascendidos e Porteros segundos con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, a que se refiere la Orden anterior

NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. de la clase anterior	Ministerio a que pertenecen	Turno de ascenso	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. de la clase anterior	Ministerio a que pertenecen	Turno de ascenso
Hipólito Galdoná Urbieta	21	Hacienda	—	Telesforo E. Marillo Romero	188	Educación Nacional	1.º
Cleto Salazar Martínez	137	Educación Nacional	2.º	Victoriano P. Bazán Lloré	189	Educación Nacional	2.º
Eduardo Pinar Guertero	138	Justicia	1.º	Antonio Saizano Perez	190	Hacienda	1.º
Francisco Pájaros Hipolla	139	Educación Nacional	2.º	Leopoldo Martín Baeza	191	Educación Nacional	2.º
Cecilio Leal Hinojar	141	Educación Nacional	1.º	Baudilio del Rincón Sánchez	192	Gobernación	1.º
José María López Gómez	142	Hacienda	2.º	Julián Vinuelas Garratón	24	Gobernación	—
José Casanová Gillisbars	143	Educación Nacional	—	Rafael Lillo Alberola	447	Educación Nacional	2.º
Marcelo Oteo Ortega	144	Educación Nacional	1.º	José Cervantes Garrido	193	Educación Nacional	1.º
Bernardo Peralta García	145	Hacienda	2.º	Juan Hernández Malmuerta	194	Hacienda	2.º
Julio Ortega Cartas	145	Gobernación	1.º	Esteban Bianco Valdueza	195	Educación Nacional	1.º
Eugenio Martínez Rodríguez	148	Educación Nacional	2.º	Andrés Duró Horta	198	Educación Nacional	2.º
Juan Vizcaino Vázquez	149	Educación Nacional	1.º	Federico Arribard Esbrit	199	Educación Nacional	1.º
José Luelmo Moraleja	151	Agricultura	2.º	Isidoro Garay del Río	201	Educación Nacional	2.º
Daniel C. Fresno Soriano	150	Educación Nacional	1.º	Marcos Zahonero Lozano	202	Educación Nacional	1.º
José Sánchez Honrubia	152	Educación Nacional	2.º	Paulino B. González Migen	203	Hacienda	2.º
José Vázquez Fernández	15	Gobernación	—	Salvador Torres Conesa	204	Educación Nacional	2.º
Francisco López Rodríguez	153	Educación Nacional	1.º	Luciano Alvarez González	205	Educación Nacional	—
Juan Gómez Oyonarte	154	Educación Nacional	2.º	Ricardo Manrique Esteban	140	Educación Nacional	—
Felipe Díaz Elisburu	155	Gobernación	1.º	Aureliano Herrerías Calvo	206	Educación Nacional	2.º
Francisco Alonso González	156	Gobernación	2.º	José del Rosano García	207	Industria y Comercio	2.º
Ambrosio Cuevas Ureta	157	Educación Nacional	1.º	Federico Wall Vallejo	208	Educación Nacional	1.º
Juan Sillero San Vicente	93	Hacienda	—	Juan Moya Guzmán	209	Educación Nacional	1.º
Florencio Escudero Poza	138	Educación Nacional	2.º	Pablo Beltrán-Alejarde	210	Educación Nacional	2.º
Rafael Gutiérrez Mostaza	160	Educación Nacional	1.º	Gregorio Terriado San Pedro	455	Educación Nacional	2.º
José Puente Argüelles	161	Hacienda	2.º	Vicente Sánchez Morell	211	Hacienda	1.º
Joaquín Hermosilla Mauricio	162	Educación Nacional	1.º	Julio Rodríguez Mercello	212	Educación Nacional	1.º
Antonio Prieto Torrealblanca	163	Educación Nacional	2.º	Santiago Aycart Fernández	213	Educación Nacional	1.º
Julio Fernández Peña	164	Justicia	1.º	Manuel Alcañiz Martínez	214	Hacienda	2.º
Salvador A. Brito Lorenzo	165	Educación Nacional	2.º	Juan Martín Salvador	215	Hacienda	1.º
Manuel Díaz Díaz	165	Educación Nacional	1.º	Eusebio Tello Lalanza	216	Educación Nacional	2.º
José Hernández Díaz	167	Gobernación	2.º	Luis Flores García	217	Educación Nacional	1.º
Manuel Martín de los Santos	168	Educación Nacional	1.º	Demetrio Santamaria Martín	218	Educación Nacional	1.º
Julio González Mongón	169	Educación Nacional	2.º	Isabelo Hidalgo Santos	219	Obras Públicas	1.º
Manuel Serna Rollán	170	Gobernación	1.º	Fabian Carrillo López	220	Educación Nacional	2.º
Francisco Martínez Carretero	10	Hacienda	—	Guillermo Navas Barbat	221	Educación Nacional	1.º
Francisco González Monzón	172	Educación Nacional	2.º	Santiago Sáenz Martínez	350	Educación Nacional	2.º
Juan M. López Barajas	171	Educación Nacional	1.º	Juan Algarra Portaña	222	Hacienda	1.º
Eduardo Ramo Alcaide	173-B	Hacienda	2.º	Mariano Puerta Razola	225	Agricultura	2.º
Félix Domingo Cortés	174	Agricultura	1.º	Mariano Valdueza González	223	Educación Nacional	1.º
Bonifacio Echevarría Muruzábal	105	Educación Nacional	—	Manuel Cartagena García	224	Obras Públicas	2.º
Manuel García Maldonado	175	Hacienda	2.º	Longinos Serrano Pablos	29	Educación Nacional	1.º
Antonio Plumét Corella	177	Hacienda	1.º	Francisco Fernández Jiménez	226	Educación Nacional	2.º
José Gil Sánchez	178	Hacienda	2.º	Tomás García Sellés	229	Agricultura	2.º
José María Rivas Peco	179	Justicia	1.º	Fernando García Moreno	228	Obras Públicas	1.º
Victoriano González Martín	181	Justicia	2.º	Angel Riazo Rodríguez	230	Hacienda	2.º
Fulgencio Mateo Muro	115	Hacienda	—	Leocadio Peralvo Guzmán	331	Gobernación	1.º
Juan Rodríguez Rodríguez	182	Hacienda	1.º	Luis Jaramillo Silva	232	Presidencia del Gobierno	2.º
Samael González Barrios	183	Hacienda	2.º	Fausto Sánchez Valladares	233	Justicia	1.º
Antonio López González	184	Educación Nacional	1.º	Eulalio García Sánchez	35	Educación Nacional	—
Timoteo Mangas Salamanqués	185	Educación Nacional	2.º	Enrique Mier Alca	178	Educación Nacional	—
Juan Miguel Ventosa	186	Obras Públicas	1.º	Benito Manduca Alcalá	12	Justicia	—
Francisco Rodríguez Domínguez	187	Educación Nacional	2.º	Felipe Anayo Guzmán	234	Gobernación	2.º

Núm. de la clase anterior

NOMBRE Y APELLIDOS

Ministerio a que pertenecen

Turno de ascenso

235	Felipe García Benavides	Trabajo	1.º
236	Rafael Menéndez Domínguez	Hacienda	2.º
237	Felipe Martínez Gómez	Justicia	1.º
238	José García Vera	Educación Nacional	2.º
239	Maximiliano Tapia Palomar	Hacienda	1.º
240	Agustín Moreno López	Industria y Comercio	2.º
241	Fernando Andrés Fuerte	Educación Nacional	1.º
242	Antonio Pagán Vidal	Educación Nacional	2.º
244	Antonio Ibernón García	Hacienda	1.º
245	Valentín García Hermando	Educación Nacional	2.º
246	Lucio Carrero Revuelta	Educación Nacional	1.º
247	Santiago Soler López	Educación Nacional	2.º
249	Telesforo Sanz Ruiz Tortemilano	Gobernación	1.º
250	Daniel Amézquita González	Hacienda	2.º
251	Rafael Sánchez Villarreal	Educación Nacional	1.º
252	Arturo Disols Pérez	Educación Nacional	2.º
253	Manuel Pomar Latorre	Educación Nacional	1.º
254	Federico Rodríguez Marrero	Educación Nacional	2.º
255	Juan Gil Rodríguez	Gobernación	1.º
256	Nazarío Amor Calzas	Gobernación	2.º
257	Lorenzo García Ruiz	Industria y Comercio	1.º
260	Juan Castro Castro	Educación Nacional	—
259	Pablo Becerra Leal	Trabajo	2.º
258	Emilio López del Hierro	Obras Públicas	1.º
260	Juan José Martínez Muelas	Hacienda	2.º
261	Angel Martínez Navajas	Trabajo	1.º
262	Isaac García Fernández	Hacienda	2.º
263	Raimundo Muñoz Plumed	Educación Nacional	1.º
264	Faustino Solán Suárez	Hacienda	2.º
265	Florentino Martí Gómez	Educación Nacional	1.º
266	Jaime Jové Castelló	Trabajo	2.º
267	Godofredo Martínez Vidal	Gobernación	1.º
268	Vicente Arroyo Bernal	Trabajo	2.º
269	José Ramón Geijo Alvarez	Educación Nacional	1.º
270	Eusebio Fernández Tejedor	Gobernación	2.º
271	Salvador Gil Amorós	Educación Nacional	1.º
273	Angel Castro Alonso	Hacienda	2.º
272	Arturo Alonso González	Obras Públicas	1.º
274	Basilio Serrano Matámala	Educación Nacional	2.º
275	Romualdo Cáceres San Juan	Gobernación	1.º
276	Antonio Muñoz Povedano	Educación Nacional	2.º
277	Juan Marqués Martínez	Educación Nacional	1.º
278	Pedro Soler del Haro	Educación Nacional	2.º
16	Valentín Díaz Fernández	Educación Nacional	—
279	Antonio Urrutia Carreño	Educación Nacional	1.º
280	Juan Higueras Alamo	Hacienda	2.º
281	Félix Gallego Andrés	Hacienda	1.º
282	Guillermo Rodríguez Rodríguez	Agricultura	2.º
283	José Poyatos Martínez	Agricultura	1.º
285	Domingo Ruiz Olmo	Educación Nacional	2.º
132	Marcial Luque Luque	Educación Nacional	—
287	Diego Martínez Díaz	Justicia	1.º
461	José Muñoz Jiménez	Hacienda	2.º
288	Marcial Parra Pérez	Hacienda	1.º

Núm. de la clase anterior

NOMBRE Y APELLIDOS

Ministerio a que pertenecen

Turno de ascenso

313	Fernando Rodríguez de la Fuente	Trabajo	1.º
314	Félix Mota Castro	Educación Nacional	2.º
315	Juan Rabazo Sánchez	Gobernación	1.º
316	Romualdo Gil Arroyo	Educación Nacional	2.º
317	José Ruiz Matías	Educación Nacional	1.º
318	Alfredo Gomar Contel	Gobernación	2.º
319	Juan Cubas Hernández	Educación Nacional	1.º
320	José Mesa Sánchez	Gobernación	2.º
321	Manuel López Martínez	Hacienda	1.º
322	Fernando Saiz de Aja Fernández	Educación Nacional	2.º
323	Andrés Moreno Arenas	Justicia	1.º
324	Constantino Pérez Pérez	Gobernación	2.º
325	Luis Deler Trallerq	Justicia	1.º
326	Alejandro Martínez García	Hacienda	2.º
327	Julián Martínez Moya	Gobernación	1.º
328	José Arteaga González	Educación Nacional	2.º
329	Juan Valares Valares	Agricultura	1.º
330	José García Molina	Gobernación	2.º
331	Sebastián Lázaro Polo	Educación Nacional	1.º
332	José Martín Romero	Educación Nacional	2.º
333	José Durán Díaz	Gobernación	1.º
334	Severino Romeo Tello	Hacienda	2.º
335	Romualdo Soriano Castillo	Educación Nacional	1.º
336	Vicente Montoya Benito	Presidencia del Gobierno	2.º
337	Hipólito Bravo Iglesias	Hacienda	1.º
338	Manuel Palomar Moreno	Educación Nacional	2.º
339	José Jurado Martínez	Educación Nacional	1.º
340	Luis Donat Hernández	Educación Nacional	2.º
342	Francisco González Mingo	Educación Nacional	1.º
343	Antonio María Iglesias Martín	Educación Nacional	2.º
343	Saturio Valero Atencia	Obras Públicas	1.º
344	José Burgos Muñoz	Educación Nacional	2.º
345	José Corral Fernández	Trabajo	1.º
346	Urtano de Sande González	Hacienda	2.º
347	Dionisio Paz Cuevas	Educación Nacional	1.º
349	Alberto Díez Vicente	Educación Nacional	2.º
348	Esteban Martín Herrerros	Justicia	1.º
350	Timoteo Guerrero Hernández	Educación Nacional	2.º
351	Juan Juez Bueno	Justicia	1.º
352	Juan Ransanz Simal	Educación Nacional	2.º
353	Eugenio Blázquez Alonso	Educación Nacional	1.º
354	Ladislao Peñas Grande	Trabajo	2.º
357	José Delgado Sánchez	Hacienda	1.º
358	Cerafín Barrera Bengoechea	Gobernación	2.º
363	Casto Martín Valderrama	Trabajo	1.º
366	Francisco Martín García	Educación Nacional	2.º
366	José Guerrero Lebrón	Educación Nacional	1.º
366	Miguel Barbado López	Educación Nacional	2.º
364	Emiliano J. Malagón Núñez	Obras Públicas	1.º
284	Antonio Montesinos Sacanellas	Educación Nacional	—
364	Miguel Ródenas Pérez	Educación Nacional	1.º
40	Juan José Manzano Sorria	Hacienda	—
286	José Calpe Rodríguez	Educación Nacional	2.º
362	Cándido Aceña García	Gobernación	1.º

Núm. de la clase anterior	NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen	Núm. de la clase anterior	NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen
289	Maximiano Moreno Gallego	Obras Públicas	365	Fabián Fernández Sánchez	Obras Públicas
290	Julio Curjés Criado	Gobernación	367	Candeló Sánchez Vaca	Educación Nacional
291	Benedicto Sánchez Rico García	Trabajo	369	José Menzuro Raona	Hacienda
292	Jesús de Castro Pérez	Educación Nacional	368	Francisco de P. Ogalla Torres	Gobernación
293	Ignacio Solar Fernández	Obras Públicas	372	Pedro Pérez Pérez	Educación Nacional
294	Timoteo de Ja Luna Montes	Presidencia del Gobierno	369	Rafael Riviere Cabezas	Educación Nacional
295	Francisco Diéguez Carracedo	Gobernación	373	Cándido Jiménez López	Hacienda
296	Sanitago Villagrá Martínez	Hacienda	374	José Martínez Potenciano	Educación Nacional
297	Cipriano Lorente López	Obras Públicas	375	Alejandro Serrano Barrio	Justicia
298	Francisco Solana Leal	Hacienda	376	José Sánchez Aparicio	Hacienda
299	Mártano Bandrés Terréu	Educación Nacional	80	Fidel Recto Rodríguez	Educación Nacional
300	Segundo Aparicio Cascajares	Educación Nacional	377	Eduillo Conde Gómez	Obras Públicas
301	Pedro Carrascal Valiente	Hacienda	378	Valeriano García Muela	Gobernación
302	Rafael Arnalte Marín	Educación Nacional	379	Pedro Romero Aparicio	Hacienda
303	Daniel Ramiro Culsán	Industria y Comercio	380	Timoteo Chuviesco Carrillo	Hacienda
304	Miguel Muntó Solbes	Agricultura	381	Julio García Zulueta	Obras Públicas
305	José Figueredo Herrada	Hacienda	382	Manuel Martínez Martín	Gobernación
306	Andrés Becerra Nogales	Hacienda	383	Miguel Fernández Fernández	Educación Nacional
307	Vicente Gómez Soriano	Justicia	384	Leocadio Cecilio Arroyo	Gobernación
308	Ciriaco Arroyo Serrano	Hacienda	385	Juan Campos Cerón	Educación Nacional
309	Javier Blancó Martínez	Educación Nacional	386	Gabino Plaza Cantelar	Gobernación
310	Cándido Pina Blanes	Hacienda	387	Perfecto Rodillo Sánchez	Educación Nacional
311	Julián Gregorio Moratilla Cascajero	Justicia	388	Francisco Hernández Jiménez	Agricultura
312	Jesús Moragues Catalá	Educación Nacional	389	Mariano Martín Rodríguez	Educación Nacional
313	Francisco Miralles Borrás	Hacienda	391	José Cárdenas Garrido	Trabajo
314	Lauro Muñoz del Valle	Educación Nacional	56	Manuel Oñate Serrano	Obras Públicas
315	José Pozuelo López	Educación Nacional		Angel Ortiz Cano	Justicia

Núm. de la clase anterior	NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen	Núm. de la clase anterior	NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen
392	Julio Griñón Rodríguez	Obras Públicas	416	Juan Martín Alciano	Industria y Comercio
393	Dionisio Herrera Lastras	Hacienda	417	Claudio Triviño Arveros	Educación Nacional
394	Ignacio Morales Pajares	Hacienda	418	Santiago Tejedor Cabrerizo	Educación Nacional
395	Julio Refoyo García	Hacienda	419	Enrique Hernando Santamaría	Hacienda
396	Angel Costa García	Obras Públicas	420	Baldomero Romero Cazorla	Educación Nacional
397	José Rodríguez Alvarez	Gobernación	421	Bernardino Herrero Martín	Educación Nacional
398	Wenceslao Alvaro Bravo	Hacienda	422	Antonio Benítez Gómez	Hacienda
399	Félix Herráez Jiménez	Gobernación	424	José Luis López Cuervo	Educación Nacional
400	Manuel Penela Marín	Gobernación	425	Felipe Rodríguez García	Industria y Comercio
401	Juan Martínez Garcés	Gobernación	426	Enrique López González	Educación Nacional
402	Leandro Mateo Arranz	Hacienda	428	Benjamin Collantes González	Educación Nacional
403	Antonio Torralbo Montes	Educación Nacional	429	Casimiro Rodríguez Fuertes	Gobernación
404	Victoriano Vigalondo Ayala	Justicia	430	Miguel García Martín	Gobernación
405	Joaquín Carmona Dubois	Gobernación	248	Angel Prat Córdoba	Educación Nacional
406	Eusebio Roca Rúbio	Trabajo	431	Justo Prieto Blázquez	Gobernación
407	Julio Pérez Suárez	Hacienda	432	Tomás de la Torre Cabrera	Hacienda
227	Bruno Padín López	Trabajo	435	Marcelino Gil Martín	Gobernación
228	Sixto A. Sánchez Pérez	Hacienda	436	Juan Velata Latorre	Hacienda
229	Juan Gayo Cosme	Justicia	437	Ramón Fernández Rivas	Hacienda
230	Esteban D. Bernaldez Tártalo	Hacienda	438	Salvador Gil Gómez	Gobernación
231	Antonio Bejarano Reyes	Obras Públicas	440	Ramón Ferrer Yagüe	Educación Nacional
232	Carlos Gutiérrez Gálvez	Trabajo	441	Severo Burgos Salcedo	Educación Nacional
233	Manuel Palmero Reyes	Educación Nacional	442	Jesús Herranz Béjar	Hacienda
234	Benito Castañeda Torio	Hacienda	443	Jacinto González Ribs	Educación Nacional
235	Francisco Rodríguez Suárez	Justicia	444	Elicio Virel Ramos	Hacienda
236	Francisco Palma Alburquerque	Hacienda	445	Manuel Ferrero Ceta	Hacienda

NOMBRE Y APELLIDOS

Núm. de la clase anterior

Ministerio a que pertenecen

Domingo Marcos Villalta	446	Educación Nacional.
Julian Vargas Villaseñor	448	Gobernación.
Ricardo Cruz Armá	449	Hacienda.
Antonio Pinto Faramin	452	Gobernación.
Miguel Lis Escribche	453	Educación Nacional.
Eulogio Hernández García	454	Hacienda.
Jose Diaz Godoy	456	Educación Nacional.
Natalio Martín Arroyo	457	Hacienda.
Nicolás de la Rosa Moreno	458	Hacienda.
Enrique Astudillo Sánchez	459	Educación Nacional.
Gonzalo Arribas Olarte	460	Trabajo.
Eugenio Diaz Pliego	462	Gobernación.
Florentino Trancón Farto	463	Educación Nacional.
Balbino Luengo Perlado	464	Hacienda.
Ernesto Rodríguez Magarzo	465	Educación Nacional.
Regino Yagüe Sevilla	466	Trabajo.
Gregorio Arribas Salvador	468	Gobernación.
Pedro García Villalba	469	Educación Nacional.
Antonio Rodríguez Rodríguez	470	Trabajo.
Julio Fernández Mariscal	470	Gobernación.
Juan Rivas Solano	471	Industria y Comercio.
Manuel Morán Cortés	472	Educación Nacional.
José Patis Rivas	474	Obras Públicas.
Santos Diaz Gobeá	475	Justicia.
Jesús Martínez Moreno	476	Agricultura.
Francisco Pardo Prieto	477	Gobernación.
Jesús Miguel Pedraza	478	Educación Nacional.
Canuto Perucha Gamó	479	Hacienda.
Luciano G. Marina Saiz	480	Hacienda.
Diego Monreal López	481	Justicia.
Manuel Pena Sanfiz	482	Educación Nacional.
Dionisio Granda Santa Librada	483	Hacienda.
Mateo Alfayate Cantón	484	Hacienda.
Manuel Bárcena Conde	485	Educación Nacional.
Antonio Francisco Carballo	486	Hacienda.
Rufino Fernández Moreno	487	Hacienda.
Antonio Alvarez Gillarranz	488	Hacienda.
Esteban Castañeda Amor	489	Obras Públicas.
Juan Prieto Torrijos	490	Educación Nacional.
Miguel Bueno Romero	491	Educación Nacional.
Justo Lorenzo Pérez Sanz	492	Hacienda.
Félix Fondón Gilbello	493	Hacienda.
Francisco Alonso Sarmentero	494	Gobernación.
Cayetano Moreno Centeno	495	Educación Nacional.
Mariano Gobernado Gallego	496	Educación Nacional.
Brigido Durán Lillo	497	Trabajo.
Joaquín Pérez Armas	499	Educación Nacional.
Antonio Sorribas Mallén	500	Educación Nacional.
José López Matzo	501	Hacienda.
José Ballesteros Domínguez	502	Hacienda.
Manuel Cobas Cañas	503	Hacienda.
Donato Gujarrá Escribano	504	Educación Nacional.
José Navarro Poveda	505	Educación Nacional.
Ubáido Aseño Pallancar	506	Gobernación.

Núm. de la clase anterior

NOMBRE Y APELLIDOS

Ministerio a que pertenecen

Ramón Ruiz Molina	547	Educación Nacional.
Rufo José Escribano Pérez	548	Hacienda.
Daniel María Arias	549	Obras Públicas.
Benito Hernández Gómez	550	Hacienda.
Emiliano Marcos Lucea	551	Justicia.
Darío González Puebla	552	Educación Nacional.
Serafin Pardo García	553	Educación Nacional.
Joaquín Bernago Cuevas	554	Educación Nacional.
Isidoro Gembellin Herrera	555	Gobernación.
Pedro García Fernández	556	Gobernación.
Celestino A. López Ballón	557	Gobernación.
José Nuñez Gago	558	Gobernación.
Nicolás Rocha Huete	559	Industria y Comercio.
Bias López Garrido	560	Educación Nacional.
Emilio Forné Sabaté	561	Educación Nacional.
Claudio Rodríguez González	562	Obras Públicas.
Daniel Murcia Delgado	563	Presidencia del Gobierno.
Roberto Gómez González	564	Gobernación.
Tomás Ojivar Moreno	565	Presidencia del Gobierno.
Salvador Garrido Montero	566	Educación Nacional.
Antonio Barragán Trillo	567	Agricultura.
Julian Menéndez Menéndez	568	Educación Nacional.
Celestino Vera Sanz	569	Educación Nacional.
Alejandro Velasco Velasco	571	Hacienda.
Félix del Barrio Sáez	572	Hacienda.
Angel Fernández Tillán	573	Hacienda.
Juan Manuel Diaz Pérez	574	Presidencia del Gobierno.
Lorenzo Nuñez Quintana	575	Educación Nacional.
Enrique Dorca Alvarez	577	Presidencia del Gobierno.
Andrés Santamaría Peraita	578	Justicia.
Generoso Ares Leiva	579	Justicia.
Eutiquio Diago Carranza	580	Gobernación.
Alejandro Rodríguez Gutiérrez	581	Gobernación.
Juan Solivellas Mora	583	Gobernación.
Nicolás Nieto Casillas	584	Educación Nacional.
Juan García de Diego	585	Gobernación.
Bartolomé Mateos Pérez	586	Gobernación.
José Bueno Vizmanite	587	Hacienda.
Roderico Martínez Benjumada	588	Hacienda.
José Rafael Sánchez Morera	589	Hacienda.
Marcial Alonso y Losa	590	Hacienda.
Leandro Martín Pérez	591	Educación Nacional.
Nicasio Venero Chaves	593	Educación Nacional.
Antonio Gastel Hernández	594	Educación Nacional.
Manuel Prieto Ramirez	595	Educación Nacional.
Angel Comin Garcia	599	Educación Nacional.
Argimiro Martín Maderuelo	597	Educación Nacional.
Mariano Navarro Cumpido	600	Educación Nacional.
Francisco Martínez Garcia	601	Justicia.
Luis Andrés Arañza	602	Hacienda.
António Arranz Olmos	603	Educación Nacional.
Miguel Doxgo Nogueira	604	Trabajo.
Angel Borque Pérez	605	Gobernación.
Diego González León	606	Gobernación.

507	Baldomero Quiroz de la Vega	Educación Nacional
508	Manuel Pérez Hernández	Hacienda
509	Francisco del Moral González	Educación Nacional
510	Francisco Cobo Carrillo	Gobernación
511	Lamberto Caballero Jiménez	Hacienda
512	Eduardo Buendía Reillo	Gobernación
513	Cipriano Calvo Pérez	Hacienda
514	Florencio González Ochoa	Educación Nacional
515	Carlos López Noirost	Educación Nacional
516	Luis Alfaro Iruazusta	Educación Nacional
517	Antonio Server Cano	Educación Nacional
518	Antonio Molina Honrullua	Gobernación
519	Benito Agustín Beltrán	Gobernación
520	José Silvente Reyes	Educación Nacional
521	Diego Rosa Rodríguez	Industria y Comercio
522	José Salaimanca Bedia	Educación Nacional
523	José Rodríguez Gómez	Gobernación
524	Luis Ortega Cruz	Hacienda
525	Antonio del Coto Ugarteandia	Hacienda
526	Juan González Melián	Obras Públicas
527	Anacleto Lafuente Redondo	Industria y Comercio
528	Francisco Antolínez Alonso	Industria y Comercio
529	José Quesada Tomé	Gobernación
530	Vicente Escuder Biel	Industria y Comercio
531	Mariano Moreno Montero	Industria y Comercio
532	Leandro Gutiérrez Gómez	Industria y Comercio
533	Rogelio Vega Gutiérrez	Industria y Comercio
534	Manuel Doncel Fernández	Industria y Comercio
535	Gregorio Palomar Puente	Gobernación
536	Máximo Rodríguez Laizambra	Educación Nacional
537	Cirilo Benito Lucio	Educación Nacional
538	Antonio Palomares Lorite	Educación Nacional
539	José Jiménez Benítez	Gobernación
540	Francisco Ayllón Torres	Agricultura
541	Fernando Seriato Gómez	Educación Nacional
542	Eustaquio Juanas Ranz	Educación Nacional
543	Senén Fernández Manzano	Educación Nacional
544	Santiago Esteban Barriopedro	Hacienda
545		
546		
607	Francisco Castilla Acejo	Educación Nacional
608	Leonardo Ilibeda Diaz	Hacienda
610	Ricardo Villar González	Educación Nacional
611	Francisco Castón Costoya	Gobernación
613	Francisco Leguey Marco	Hacienda
614	Serafin Armenteros de Dios	Industria y Comercio
615	Ramón Salvador Carteller	Educación Nacional
616	Antonio Luque Alcalá	Hacienda
617	Cándido Cabezon Urrutia	Gobernación
618	Pedro de Alcántara Hernández	Educación Nacional
619	Martin Martos López	Gobernación
620	Mariano Alcolea del Olmo	Hacienda
621	Abundio Ferrer Iglesias	Hacienda
622	Manuel Lobato Benitez	Obras Públicas
623	Vicente de la Vega Echegaray	Industria y Comercio
624	Gregorio Ortega Castro	Gobernación
625	Eulogio Zurziarain Echevarria	Educación Nacional
626	Florencio Retuerta Cuevas	Obras Públicas
627	Demetrio Trocho de la Cruz	Asuntos Exteriores
629	Tomás Puerta Baño	Educación Nacional
630	Valentin Hernández Vaquero	Educación Nacional
631	Juan Riego Fernández	Educación Nacional
632	Pedro Valades Aparicio	Educación Nacional
633	Teodoro Maeso Lajo	Educación Nacional
634	Pedro Delgado Gómez	Agricultura
635	Esteban Gómez Marzón	Educación Nacional
636	Andrés Riego Fernández	Gobernación
637	Julio Blanco Garcia	Presidencia del Gobierno
638	Cinés Soro Vicente	Hacienda
639	Cándido López Pellejero	Justicia
640	Francisco Gutiérrez Tejedor	Educación Nacional
642	Francisco G. Valencia Muñoz	Gobernación
644	Inocencio Reneses Gallego	Gobernación
645	Alejandro Mora Morato	Educación Nacional
646	Juan Alonso Salvámbres	Educación Nacional
647	Máximo López Pascual	Educación Nacional
648	Martin Garzón Márquez	Trabajo Industria y Comercio

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 1.º de agosto de 1945 por la que se nombran Alumnos de la Escuela Diplomática a los señores que se relacionan.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad correspondientes, vengo en nombrar Alumnos de la Escuela Diplomática a los señores siguientes:

- D. Juan Francisco Cuadrón Griñán.
- D. Adolfo Martín Gamero y González Posada.
- D. Juan Manuel Castro Rial.
- D. Emilio de Motta Zayas.
- D. Florencio Valenciano Almoyna.
- D. Miguel Solano Aza.
- D. José Luis Ochoa Ochoa.
- D. Pedro Churruza Plaza.
- D. Rafael Fernández de Quintanilla y Pérez Valdés.
- D. Pedro Salvador de Vicente.
- D. Fernando Escoriaza y Boix.
- D. Juan Iturralde de Pedro.
- D. Aurelio Valls Carreas.
- D. Juan Luis Pañ de Soraluze y Olmos.
- D. José Luis Messia Jiménez.
- D. Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.
- D. Enrique Pérez Hernández Moreno.
- D. Carlos Villanueva Echevarria.
- D. Julio Rajal Grinda.
- D. Guillermo Cebrían Montano.
- D. Juan José Cano Abascal.
- D. Alberto López Herce.
- D. Carlos Estoye Montagut.
- D. José María Allendesalazar Travesedo.
- D. Alberto Mestas Garcia.
- D. Alfonso Muñoz Seca y de Ariza.
- D. Fernando Moreno Herrera.
- D. Juan José Castrillo Pintado.
- D. Antonio Gil-Casares Pérez.
- D. Rafael Gómez Jordana Prats.
- D. José Luis Litago Martínez.
- D. Rafael Gasset y Dorado; y
- D. Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1.º de agosto de 1945.

MARTÍN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Madrid, 31 de julio de 1945.—El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que se declara jubilado al ex Sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Aniceto García Muñoz.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, con fecha 3 de abril de 1943, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Sargento de la plantilla de Bilbao, don Aniceto García Muñoz, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 22 de junio de 1938, en virtud de expediente político-social, con motivo de su actuación relacionada con el Glorioso Alzamiento Nacional.

Madrid, 4 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del cabo de Policía Armada y de Tráfico don Honorio López Díaz.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad física, del cabo de Policía Armada y de Tráfico, don Honorio López Díaz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmos. Sres.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de re-

tirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

CIRCUNSCRIPCION	EMPLEO	NOMBRES	FECHA EN QUE CUMPLEN LA EDAD		
			Día	Mes	Año
Tráfico	Cabo	D. Alberto Alba Martín	7	agosto	1945
Madrid	Policía	D. Ginés Cortés Montero	25	agosto	1945
Madrid	Policía	D. Casildo Crespo García	11	agosto	1945
Madrid	Policía	D. Esteban Ortega Vázquez	4	agosto	1945
Valencia	Policía	D. Francisco González Rodri- guez	7	agosto	1945
Bilbao	Policía	D. Luis Herrero Botello	25	agosto	1945
Oviedo	Policía	D. Jacinto Aparicio Herrero	10	agosto	1945

Madrid, 4 de agosto de 1945.—PEREZ GONZALEZ.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de agosto de 1945 por la que se asiente al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, al Alférez de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado absoluto, don Manuel Ballina Montoto, por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 130).

Excmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 8 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 130), en el que se dan normas para el ascenso de los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, absolutos o permanentes, se le asiente al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, al Alférez de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado absoluto D. Manuel Ballina Montoto, por hallarse comprendido en dicho Decreto, con la antigüedad de 23 de junio de 1945; bien entendido, que este ascenso en nada modificará los devengos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDEN de 3 de agosto de 1945 por la que se concede plaza de gracia a don Rafael Lucio Villegas.

Excmos. Sres.: Como resolución a instancia elevada por don Antonio Lucio Villegas y Escudero, tío y tutor de los menores don Francisco Javier, doña María del Dulce Nombre y doña María del Carmen Lucio-Villegas Maristany, huérfanos del Capitán de Fragata don Rafael Lucio-Villegas, considerado como muerto en campaña, y en la que solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada para su citado sobrino don Francisco Javier, y el mismo beneficio en los concursos dependientes de la Marina, a los que por su sexo puedan concurrir, para sus sobrinas doña María del Dulce Nombre y doña María del Carmen.

Se accede a lo solicitado, por considerarlo comprendidos en el apartado a) del punto segundo de la Orden Ministerial de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial») número 155).

Madrid, 3 de agosto de 1945.—El Almirante encargado del despacho, Felipe Abarzuza.

Excmos. Sres.: Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Habencio Carretero Medel, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 457, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Habencio Carretero Medel, mayor de edad, casado, con domicilio en Murillo de Gállego (Zaragoza), de profesión Secretario de Administración Local, en solicitud de la remisión del impedimento para el ejercicio de su profesión,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición formulada por don Habencio Carretero Medel, en cuanto suponga su rehabilitación en el cargo de Secretario de Administración Local, por falta de precepto legal que autorice la concesión de este beneficio.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta al solicitante en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 9 de agosto de 1945 por la que se nombra Secretario técnico de la Subdirección General de Justicia Municipal a don Gaspar Dávila y Dávila, y se dispone se encargue del despacho y firma del referido Centro en tanto se halle vacante el cargo de Subdirector.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en comisión, Secretario técnico de la Subdirección General de Justicia Municipal a don Gaspar Dávila y Dávila, Juez de Primera Instancia excedente y Notario, quien se encargará del despacho y firma del referido Centro en tanto se halle vacante el cargo de Subdirector.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se concede prórroga de excedencia en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria a doña María Begoña García-Andoain y Amilibia.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia de doña María Begoña García-Andoain y Amilibia, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido a instancia de doña María Begoña García-Andoain y Amilibia, en suplica de que se le conceda prórroga de excedencia en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria;

Resultando que a doña María Begoña García-Andoain se le concedió la excedencia voluntaria en el cargo de Inspectora, por Orden ministerial de 27 de febrero de 1935;

Resultando que con fecha 27 de febrero de 1945 solicita la prórroga de excedencia, de conformidad con la Ley de 7 de septiembre de 1918;

Resultando que dicha señora viene dedicándose a funciones docentes por lo que se halla comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio del año 1918 y

Considerando que la interesada ha solicitado la prórroga de excedencia dentro del plazo reglamentario, procede, en vista de lo dispuesto en el referido artículo cuarto, concederle la prórroga de excedencia en el cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria, en la misma forma que lo solicita,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad en sentido favorable a tal petición.»

Y conformándose este Ministerio con el preinserto informe, ha acordado resolver según en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Antonia Freixa Torroja.

Ilmo. Sr.: La Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona, doña Antonia Freixa Torroja, cumplió el día 16 de mayo del corriente año la edad de setenta años que la legislación vigente señala como de jubilación forzosa de los funcionarios civiles del Estado; y, en su consecuencia,

Este Ministerio acuerda declarar jubilada a la citada Profesora, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de junio de 1945 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Profesora Auxiliar de Dibujo doña María Cruz Herreros Cervera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Cruz Herreros Cervera, Profesora Auxiliar numeraria de Dibujo, en situación de excedencia, por la que suplica el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que la interesada obtuvo la excedencia voluntaria en su cargo de Profesora Normal por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1935;

Considerando que la petición que formula doña María Cruz Herreros se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y de un modo especial a lo determinado en su artículo cuarto, por cuanto lleva más de un año y menos de diez en la situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda conceder a doña María Cruz Herreros Cervera el reingreso en el servicio activo de la enseñanza como Profesora Auxiliar numeraria de Dibujo de Escuela Normal del Magisterio Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Paulina Africá León Salmerón.

Ilmo. Sr.: Doña Paulina Africá León Salmerón, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid, cumplió el día 22 del corriente mes la edad de setenta años que las disposiciones vigentes señalan como de jubilación forzosa de los funcionarios civiles del Estado; y en su virtud,

Este Ministerio acuerda declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Profesora doña Paulina Africá León Salmerón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de julio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Vidaurrázaga y Acha.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Vidaurrázaga y Acha, contra la Orden ministerial, fecha 22 de marzo último, por la que se nombra Catedrático de Escuelas de Comercio, en concurso de traslado, a los señores que se mencionan para diversas cátedras, y fundamentalmente, en la cátedra de «Política Económica» de Bilbao;

Resultando que don Vicente Vidaurrázaga y Acha formula recurso de alzada contra la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional Técnica, fecha 22 de marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de abril próximo pasado, por la que se nombra Catedrático de Escuelas de Comercio, en concurso de traslado, a los señores que se mencionan, en las cátedras de «Cálculo Comercial», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Física y Química» y fundamentalmente en la de «Política Económica» de Bilbao;

Resultando que el recurso de alzada ha sido interpuesto dentro del término reglamentario de quince días.

Vistos el artículo 87 del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 y las Ordenes de este Ministerio de 24 de octubre y 30 de noviembre, ambas de 1944;

Considerando que el recurso que don Vicente Vidaurrázaga y Acha interpone y califica de alzada, contra la resolu-

ción de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, fecha 22 de marzo último, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del mes de abril siguiente, no puede estimarse como tal, toda vez el recurso de alzada sólo puede accionarse ante el Ministerio, contra resoluciones de Direcciones Generales, pero nunca contra las propias Ordenes ministeriales;

Considerando que en el presente caso, la resolución recurrida es una Orden ministerial comunicada, resolución de una Dirección General;

Considerando que el artículo 87 del Reglamento de procedimiento administrativo y de régimen interior de este Ministerio, de 30 de diciembre de 1918; preceptúa que las resoluciones de esta naturaleza son definitivas, en la vía jerárquica de este Departamento, en cuanto ya no son susceptibles de alzada.

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso que eleva don Vicente Vidaurrázaga y Acha, contra la Orden de este Ministerio de 22 de marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente, por la que se nombra Catedráticos de Escuelas de Comercio, en concurso de traslado, a los señores que se citan, en las cátedras de «Cálculo Comercial», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Física y Química» y «Política Económica» de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se asciende al Profesor numerario de Escuelas Normales don Rafael Balaguer Ferrer.

Ilmo. Sr.: El Profesor numerario de Escuelas Normales don Rafael Balaguer Ferrer, destinado a prestar servicios en Escuela Nacional de Enseñanza Primaria a consecuencia de sanción, no fué ascendido en virtud de la corrida de escalas provocada por reforma de plantillas en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley presupuestaria, por impedirlo la disposición contenida en el apartado quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1942.

Habiéndose producido una vacante natural con motivo de la jubilación del Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla, don Juan

Rubio Carretero, y existiendo vacantes en la categoría y sueldo de 12.000 pesetas anuales,

Este Ministerio acuerda ascender al Profesor don Rafael Balaguer Ferrer a la sexta categoría escalafonal, con el sueldo de 12.000 pesetas anuales y efectos económicos y de Escalafón del día 14 de abril próximo pasado, siguiente al de cumplimiento de la edad reglamentaria para su jubilación del Profesor don Juan Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de julio de 1945 por la que se convocan oposiciones para la provisión de siete plazas de Jefe de Administración de tercera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo 4.º del Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior y en el artículo 27 del Reglamento de régimen interior del Departamento, aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque oposición directa y libre para cubrir en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento cuatro vacantes que existen actualmente en la categoría de Jefes de Administración de tercera clase, más tres que se presupone han de corresponder a dicho turno durante el trienio 1945-1947, con sujeción a las siguientes reglas:

1.º Podrán concurrir a esta oposición quienes hayan cumplido veinticinco años de edad, posean la nacionalidad española y puedan hallarse en condiciones de presentar el título de Doctor en Facultad al tomar posesión del destino, caso de obtener plaza. Será obligatoria la presentación de trabajos originales o estudios de investigación propia acerca de la Administración de la Educación Nacional o de la Enseñanza en sus diferentes grados, que merezcan la aprobación de la Subsecretaría.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento estarán dispensados de los requisitos anteriores y les bastará para tomar parte en las oposiciones hallarse en con-

diciones de presentar un título facultativo al tomar posesión del destino, caso de obtener plaza.

2.^a El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en el artículo 28 del Reglamento de 30 de diciembre del mismo año.

3.^a Los ejercicios serán cuatro: El primero constará de dos partes: una que consistirá en la redacción, en tiempo que no exceda de seis horas, de una Memoria sobre un tema del cuestionario que formule el Tribunal y otra que estará constituida por una exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de un tema por cada una de las materias comprendidas en el programa que esta Subsecretaría publicó con la oportuna convocatoria y que son las siguientes: Derecho Administrativo; Derecho Político; Derecho Civil y Derecho Internacional, y Economía Política y Hacienda Pública.

El segundo consistirá en la resolución de un expediente, con vista de los textos legales necesarios.

El tercero, en la redacción de un proyecto de Reglamento orgánico de algún servicio del Ministerio.

Y el cuarto versará sobre uno de los extremos siguientes: Resolución de una consulta sobre materias jurídicas relacionadas con el ramo de Educación Nacional; examen crítico de un texto legal sobre materias de Educación Nacional y posible reforma del mismo; redacción de una Memoria sobre un tema de legislación comparada.

Los opositores deberán acreditar también el conocimiento, para traducir, sin auxilio de diccionario, uno de estos idiomas: Francés, Inglés, Italiano o Alemán.

4.^a El cuestionario de la primera parte del primer ejercicio se publicará quince días antes de comenzar el mismo. El cuestionario de la segunda parte del mismo, formulado por la Subsecretaría, se hará público dentro de los quince días siguientes al en que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.^a Todos los ejercicios serán eliminatorios. Al finalizar cada uno de ellos completo, el Tribunal determinará si el opositor u opositores son aptos para pasar al siguiente. Los trabajos escritos realizados por los opositores quedarán a disposición de la persona que desee examinarlos.

Al terminar el último ejercicio el Tribunal formulará propuesta, sin publicar calificación individual.

6.^a En ningún caso podrá ser ampliado el número de plazas objeto de esta convocatoria.

7.^a Las oposiciones darán comienzo en el mes de noviembre próximo.

8.^a Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Para los solicitantes residentes en las Islas Canarias el plazo se entenderá ampliado en quince días.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no fuese del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación acreditativa de su adhesión al nuevo Estado, expedida por Autoridades del mismo o por las Jefaturas provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Los títulos a que se alude en la regla primera o las certificaciones de tener cursados los estudios del Doctorado o de la Licenciatura, en su caso.

f) Certificación de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exento del mismo.

g) Declaración jurada suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de establecimiento oficial de Enseñanza, Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia, Municipio o Empresa en que aquellas entidades tengan intervención o representación.

h) Recibos de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y de diez pesetas por formación de expediente.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento estarán exentos de presentar la documentación señalada en los apartados a), b), c), d), f) y g), sustituyéndose la misma por una certificación expedida por la Sección Central acreditativa de que los mismos se hallan en servicio activo y que han sido depurados favorablemente y sin imposición de sanción alguna.

9.^a Con los opositores aprobados y en el orden propuesto por el Tribunal se formará una relación de aspirantes para cubrir las vacantes que se anuncian por la presente.

10. Por este Ministerio y al irse cubriendo, en cuanto a dotación, cada una de las vacantes, se dispondrá el destino de los opositores aprobados para donde lo requieran las necesidades del servicio.

11. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse se formularán ante el Tribunal en el momento de ser observadas, debiendo los reclamantes ratificarlas por escrito en el plazo de veinticuatro horas.

Por esa Subsecretaría se dictarán las normas conducentes a la constitución del Tribunal y cuántas sean precisas para el debido cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ildelfonsa Casado Casaseca.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.391, interpuesto por doña Ildelfonsa Casado Casaseca, contra Ordenes de este Departamento insertas en la «Gaceta de Madrid» de los días 28 de septiembre y 3 de octubre de 1934, referentes a provisión de Escuelas nacionales en las provincias de Madrid y Valladolid, la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 1 de junio del presente año dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos que desestimando las excepciones alegadas por el Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado del recurso seguido a nombre de doña Ildelfonsa Casado Casaseca, contra la Orden ministerial publicada en 28 de septiembre de 1934 sobre adjudicación definitiva de las Escuelas «Concepción Arenal», de Madrid, y Secciones 4 y 10 de Valladolid, asignadas en dicha fecha a doña Francisca Arnaiz Castillo, doña Purificación García de Vega y doña María Teresa Curras García, respectivamente, en el concurso convocado por Orden de 29 de junio de aquel año; y damos lugar a la demanda, revocando la Orden publicada en 3 de octubre de repetido año, en cuanto que, al resolver duplicaciones de nombramiento por dicho concurso, vinieron a adjudicarse

definitivamente las dos señaladas Escuelas, Secciones números 4 y 10 de Valladolid: a favor de doña Dolores Pérez López, la número 4, y a doña Amparo Prieto Rodríguez, la número 10, y declaramos el mejor derecho que dentro de este pleito asiste a la recurrente doña Ildelfonsa Casado Casaseca, a ser nombrada para cada una y las dos Escuelas mencionadas de Valladolid, por ese orden en que se enuncian, derecho que habrá de hacer efectivo la Administración, salvando, en su caso, la existencia de peticionaria de mejor título en el mismo concurso, que lo hubiese hecho valer y a quien se le hubiere reconocido por la correspondiente declaración ejecutoria.

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se manda cumplir en sus propios términos la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pompeyo Matesanz Holgueras.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.505, interpuesto por don Pompeyo Matesanz Holgueras, contra Orden telegráfica de este Departamento de 22 de octubre de 1934, referente a nombramiento de Maestro Nacional, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 28 de mayo del año actual, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos.—Que desestimando las excepciones propuestas debemos revocar y revocamos la Orden impugnada de 23 de octubre de 1934, citada por error como del 22 y del 24 del propio mes y año, en la que se nombra para la Escuela de Arévalo a don Hilario Gutiérrez Palacios, y en su lugar disponemos que la Administración reconozca el mejor derecho del recurrente don Pompeyo Matesanz Holgueras para dicha Escuela con relación al mencionado señor Gutiérrez y obre en consecuencia.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.123, interpuesto por doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio, contra Orden de este Departamento de fecha 10 de septiembre de 1934, publicada su continuación en la «Gaceta» del 11, referente a concurso general de traslado para proveer vacantes de Escuelas Nacionales, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 21 de mayo del año actual, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos.—Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada a nombre de doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio contra las Ordenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 10 de septiembre de 1934 y la publicada en la «Gaceta» del 28 del propio mes y año, en el particular referente a los nombramientos de doña Josefa Aguiló Carral, doña Inés Godo Campillo y doña Purificación García Vega para las Escuelas que indica, que declaramos firmes y subsistentes.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se declara jubilado a don Eduardo Diéguez Crespo, Auxiliar numerario de Letras del Instituto «San Isidoro», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido por Ley de 27 de julio de 1938 y en el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondiere, a don Eduardo Diéguez Crespo, Auxiliar numerario de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, quien cumplió, el día 26 de julio de 1942, la edad reglamentaria, y ha completado, en el de ayer, el tiempo de servicios necesario para adquirir derechos pasivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se convalidan estudios parciales de Ingeniería cursados en Santo Domingo por don José Manuel Armenteros Rius, por los equivalentes de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Manuel Armenteros Rius, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Ingeniería cursados en Santo Domingo, por los equivalentes de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto que procede conceder la convalidación de los estudios cursados por el señor Armenteros Rius en la Universidad de Santo Domingo por los de Ingreso y las asignaturas de Topografía, Geometría descriptiva y Mecánica racional, que se cursan en el primer año en la citada Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en cuyo Centro deberá legalizar su situación académico-administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascension a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.)

- 1.218.—10.659.—Doña Estelania Fernández Ortega, Granada.
 1.219.—10.661.—Doña Lucila Rodríguez Tovar, Pontevedra.
 1.220.—10.662.—Doña Clarisa Alvarez Gantes, La Coruña.
 1.221.—10.663.—Doña Milagros Sellés Garrido, Alicante.
 1.222.—10.664.—Doña Flora de Juan San Emeterio, Pontevedra.
 1.223.—10.665.—Doña Consuelo Díez García, Vizcaya.
 1.224.—10.666.—Doña Flora E. Gil Fernández, Orense.
 1.225.—10.667.—Doña Gabriela Muñoz Revellés, Granada.
 1.226.—10.668.—Doña Amalia C. Bravo Martín, Segovia.
 1.227.—10.670.—Doña Lucila Elena Sánchez Blanco, Pontevedra.
 1.228.—10.671.—Doña Consuelo Serra Calatayud, Valencia.
 1.229.—10.672.—Doña María Carmen Toribio Cuesta, Madrid.
 1.230.—10.673.—Doña Lidia E. Fidalgo Martínez, León.
 1.231.—10.674.—Doña Filomena Pérez Laguna, León.
 1.232.—10.675.—Doña Esmeralda Rodríguez Bouzas, Santa Cruz de Tenerife.
 1.233.—10.676.—Doña Feliciana González Martín, Salamanca.
 1.234.—10.677.—Doña M.^a Dolores García Alonso, Oviedo.
 1.235.—10.678.—Doña Encarnación Trábalón Carrillo, Jaén.
 1.236.—10.679.—Doña María Luisa Casani Boscá, Valencia.
 1.237.—10.680.—Doña María Luisa Camacho Jiménez, León.
 1.238.—10.681.—Doña Aurora Carrasco Sánchez, Salamanca.
 1.239.—10.682.—Doña Trinidad Molina Pérez-Rejón, Granada.
 1.240.—10.683.—Doña Ramona Lourizán Barros, Pontevedra.
 1.241.—10.684.—Doña María Concepción Roza Vallina, Oviedo.
 1.242.—10.685.—Doña Carmen Tejeiro Fernández, Lugo.
 1.243.—10.687.—Doña Julia Alvarez Pueyo, Madrid.
 1.244.—10.688.—Doña Flora Luaces Peón, Pontevedra.
 1.245.—10.689.—Doña Carolina Hernández Bas, Salamanca.
 1.246.—10.690.—Doña María Angeles Cangas Fernández-Larrinaga, Valencia.
 1.247.—10.691.—Doña Servanda Gómez de Olmedo y Gómez de Segovia, Toledo.
 1.248.—10.693.—Doña Amalia García Blanco, Oviedo.
 1.249.—10.695.—Doña Felisa González Barros, Pontevedra.
 1.250.—10.696.—Doña Genoveva Josefa Nieto Moreno, Granada.
 1.251.—10.697.—Doña Emilia Fernández Fernández, Oviedo.
 1.252.—10.698.—Doña María Dolores Fuentes Alberique, Madrid.
 1.253.—10.699.—Doña María Eugenia Soler Jaén, Toledo.
 1.254.—10.700.—Doña Teresa Cantos García, Alicante.
 1.255.—10.701.—Doña Esperanza de Jesús Alcubilla Bueno, al Servicio del Protectorado.
 1.256.—10.702.—Doña Concepción Jiménez Fuentes, Granada.
 1.257.—10.703.—Doña M.^a Olimpia García Rodríguez, Oviedo.
 1.258.—10.705.—Doña Emiliana Antón del Campo, Madrid.
 1.259.—10.706.—Doña Joaquina Fueyo Fernández, Oviedo.
 1.260.—10.707.—Doña María Cristina Molas Iglesias, Pontevedra.
 1.261.—10.708.—Doña Trinidad Torres Hernández, Granada.
 1.262.—10.709.—Doña María Teresa Ros Ferrandis, Valencia.
 1.263.—10.710.—Doña Asunción Fernández Hermida, Orense.
 1.264.—10.711.—Doña Lucinda F. Barril Fernández, Oviedo.
 1.265.—10.712.—Doña Laura Alcántud Gómez, Valencia.
 1.266.—10.713.—Doña Laura María de la Huerta Güerros, Oviedo.
 1.267.—10.714.—Doña Josefa Contreras Bolívar, Jaén.
 1.268.—10.715.—Doña Amelia García García, Oviedo.
 1.269.—10.716.—Doña Lina Rosa Izquierdo Antor, Toledo.
 1.270.—10.717.—Doña Pilar Muñoz Martínez, Valencia.
 1.271.—10.718.—Doña Juana Díaz Martín, Granada.
 1.272.—10.719.—Doña Dolores Poyatos Parrilla, Madrid.
 1.273.—10.720.—Doña Josefa Muñoz Hurtado, Jaén.
 1.274.—10.721.—Doña María Palacios del Campo, Oviedo.
 1.275.—10.722.—Doña María Sánchez Sánchez, Valencia.
 1.276.—10.723.—Doña María Carmen Doñate Villar, Valencia.
 1.277.—10.724.—Doña Marina Fernández Álvarez, Santa Cruz de Tenerife.
 1.278.—10.725.—Doña Rosa Piñal Helguera, Oviedo.
 1.279.—10.726.—Doña Carmen de la Fuente Vieja, Oviedo.
 1.280.—10.727.—Doña María Leal Bernabéu, Valencia.
 1.281.—10.728.—Doña Encarnación Alonso Zapata, Segovia.
 1.282.—10.729.—Doña Adoración L. Sanz Sanz, Santa Cruz de Tenerife.
 1.283.—10.731.—Doña Angela de la Torre Brocona, Cádiz.
 1.284.—10.732.—Doña Elisa Fernández Rodríguez, Oviedo.
 1.285.—10.733.—Doña Josefina Sorribes Soler, Valencia.
 1.286.—10.734.—Doña Manuela Rodríguez Mantecón, Toledo.
 1.287.—10.735.—Doña Rosalía Echevarría López, Oviedo.
 1.288.—10.736.—Doña María del Pilar Casala-Villarrazo, Toledo.
 1.289.—10.738.—Doña Petronila Adán Bustamante, Madrid.
 1.290.—10.739.—Doña María Josefa Adrados Herrero, Segovia.
 1.291.—10.740.—Doña María Josefa de la Huerta Torre, Oviedo.
 1.292.—10.741.—Doña Josefa Junquera Huergo Mera, Oviedo.
 1.293.—10.742.—Doña Luz de Pedro Cortés, Oviedo.
 1.294.—10.743.—Doña M.^a Manuela Salas Reinondo, Oviedo.
 1.295.—10.745.—Doña Paulina Suárez Suárez, Valencia.
 1.296.—10.746.—Doña María del Pilar Patón Suárez, Oviedo.
 1.297.—10.746 bis.—Doña Jacoba Ceballos Carracejo, Granada.
 1.298.—10.748.—Doña Dolores Puig Pellón, Lérida.
 1.299.—10.750.—Doña Purificación Salas Chandri, Barcelona.
 1.300.—10.751.—Doña Antonia Nayas Mirat, Barcelona.
 1.301.—10.752.—Doña Basilisa Aguirre Lumbleros, Guipúzcoa.
 1.302.—10.753.—Doña Pilar Crespo García, Jaén.
 1.303.—10.754.—Doña Eladia Coliño Izquierdo, Tarragona.
 1.304.—10.756.—Doña Dolores Marimón Batalla, Tarragona.
 1.305.—10.757.—Doña Carmen Martínez Inza, Vizcaya.
 1.306.—10.758.—Doña Elena Pozuelo del Fresno, Madrid.
 1.307.—10.759.—Doña María Mercedes Luisa P. Calleja Ojarite, La Coruña.
 1.308.—10.760.—Doña Ana Ballester Colomer, Valencia.
 1.309.—10.761.—Doña María Antonia Sáez de Bustamante, Cádiz.
 1.310.—10.762.—Doña Josefa Sánchez Bolea, Murcia.
 1.311.—10.763.—Doña María del P. Martínez Mediavilla, Valencia.
 1.312.—10.764.—Doña María Josefa Alcalá Fernández, Málaga.
 1.313.—10.765.—Doña María de la C. Martínez González, Avila.
 1.314.—10.766.—Doña Enequina Alvarez González, León.
 1.315.—10.769.—Doña María de los M. Garcés Cabrerizo, Soria.
 1.316.—10.770.—Doña Marina S. Biedma Ortiz, Madrid.
 1.317.—10.771.—Doña Pilar Lermá Pina, Sevilla.
 1.318.—10.772.—Doña Rosa Llopis Riera, Valencia.
 1.319.—10.773.—Doña Teresa Guerricabeitia Aurrerochea, Vizcaya.
 1.320.—10.775.—Doña Mercedes Carballeira Guerra, La Coruña.
 1.321.—10.776.—Doña Margarita Daisy Varelo Escalante, Madrid.

- 1.322.—10.777.—Doña Pilar Sendras Femenías, Baleares.
 1.323.—10.779.—Doña Dolores Esteller Rodríguez, Almería.
 1.324.—10.780.—Doña María Gloria Arenillas Galán, Zaragoza.
 1.325.—10.784.—Doña María Parvieux Galvache, Murcia.
 1.326.—10.785.—Doña Blanca Rosa Suárez Padrón, Santa Cruz de Tenerife.
 1.327.—10.787.—Doña Carmen Taboada Mariña, Madrid.
 1.328.—10.788.—Doña Andrea Alonso Martín, Madrid.
 1.329.—10.789.—Doña Mercedes López de Letona y López, Madrid.
 1.330.—10.790.—Doña María Ibarz Arnáez, Huesca.
 1.331.—10.791.—Doña Aurora Medina de la Fuente, Madrid.
 1.332.—10.792.—Doña Cristina Llaquet Antón, Santander.
 1.333.—10.794.—Doña María de Amparo Leira Díaz, La Coruña.
 1.334.—10.795.—Doña Melania Bolaños Aguiar, Las Palmas.
 1.335.—10.796.—Doña Fermina Jiménez Vergara, Vizcaya.
 1.336.—10.798.—Doña Luisa Enrique Sánchez, Madrid.
 1.337.—10.800.—Doña María de los Remedios García García, Oviedo.
 1.338.—10.801.—Doña María del Remedio de la Vega y López, Madrid.
 1.339.—10.802.—Doña Caridad Artiago Alonso, Albacete.
 1.340.—10.803.—Doña Baltasara Prieto Rial, Pontevedra.
 1.341.—10.805.—Doña Carmen Perucha Pérez, Málaga.
 1.342.—10.806.—Doña Carmen Nevado Vega, Madrid.
 1.343.—10.807.—Doña Purificación Tomás Parrell, Valencia.
 1.344.—10.808.—Doña Isabel Andréu Valdés Solís, Oviedo.
 1.345.—10.809.—Doña María del Carmen Infante Martínez, Cáceres.
 1.346.—10.810.—Doña Antonia R. Pérez Rodríguez, Las Palmas.
 1.347.—10.811.—Doña Julia Fuentes Montesinos, Murcia.
 1.348.—10.813.—Doña Purificación Cruz Estrella, Jaén.
 1.349.—10.814.—Doña Hortensia Garcés del Carro Urbina, Barcelona.
 1.350.—10.815.—Doña María Isabel Ruiz Martínez Conde, Madrid.
 1.351.—10.816.—Doña Marina Soto Fernández, Orense.
 1.352.—10.817.—Doña María Carmen Ajá Pardo, Santander.
 1.353.—10.819.—Doña Herminia Castilbón Subirats, Pontevedra.
 1.354.—10.820.—Doña Francisca Miguel Cortés, Valencia.
 1.355.—10.821.—Doña Carmen Fustigueras Méndez, Córdoba.
 1.356.—10.822.—Doña Flora del Olmo García, Madrid.
 1.357.—10.823.—Doña María Josefa Cano Gutiérrez, Madrid.
 1.358.—10.824.—Doña María Rodríguez López, Santa Cruz de Tenerife.
 1.359.—10.825.—Doña Carmen Lasanta San Emeterio, León.
 1.360.—10.826.—Doña María de la Trinidad Roldán Corbalán, Murcia.
 1.361.—10.828.—Doña Gloria Sánchez Cejudo, Jaén.
 1.362.—10.829.—Doña María de la Consolación Guillén Alegre, Teruel.
 1.363.—10.830.—Doña Carmen Limón Miguel, Madrid.
 1.364.—10.832.—Doña María del Carmen Montotó Calvo, Pontevedra.
 1.365.—10.833.—Doña Patrocinio Rodríguez Blanco, Granada.
 1.366.—10.834.—Doña Julia Astúdillo Tejedor, Zamora.
 1.367.—10.835.—Doña Leocadia Martínez Gómez, Castellón.
 1.368.—10.836.—Doña Carmen Coronas Alsina, Sevilla.
 1.369.—10.837.—Doña María de la Cruz Trébol Sánchez, Madrid.
 1.370.—10.838.—Doña Joaquina Sánchez Cáceres, Huelva.
 1.371.—10.839.—Doña María del Rosario Puche Sánchez, Murcia.
 1.372.—10.840.—Doña María Antonia Ruiz Gutiérrez, Avila.
 1.373.—10.841.—Doña María Antico Mas, Barcelona.
 1.374.—10.842.—Doña Joaquina E. Bastida Solana, Málaga.
 1.375.—10.843.—Doña Josefa Felip Mestre, Barcelona.
 1.376.—10.844.—Doña Balbina Hidalgo Ledesma, Avila.
 1.377.—10.845.—Doña Juana Martín Pérez, Valencia.
 1.378.—10.846.—Doña Rosa Diana Ferriol, Baleares.
 1.379.—10.847.—Doña Filomena García Solá, Lugo.
 1.380.—10.849.—Doña Carmen Fernández Carrión, Sevilla.
 1.381.—10.850.—Doña María Pilar Conejo Calatrava, Vizcaya.
 1.382.—10.851.—Doña Josefa Fernández Méndez Oviedo.
 1.383.—10.852.—Doña Dolores Lorente Lorente, Murcia.
 1.384.—10.853.—Doña Pilar Contreras Berrojo, Madrid.
 1.385.—10.854.—Doña Carmen Pérez Verdú, Barcelona.
 1.386.—10.855.—Doña María Angeles L. Mora Alonso, Santa Cruz de Tenerife.
 1.387.—10.857.—Doña Elisa Vallés Ruano, Castellón.
 1.388.—10.858.—Doña María Mercedes Iribarren Plata, Lérida.
 1.389.—10.859.—Doña María Teresa Montoya Urbina, Madrid.
 1.390.—10.862.—Doña María Remedios Villameitidi Cauteli, Madrid.
 1.391.—10.863.—Doña Eumedía Diaz Brión, La Coruña.
 1.392.—10.864.—Doña Gloria López Felipe, Albacete.
 1.393.—10.865.—Doña Julia Hornero Nieto, Ciudad Real.
 1.394.—10.866.—Doña Eugenia Carmona Romero, Cádiz.
 1.395.—10.867.—Doña Luisa Fuster Cortés, Baleares.
 1.396.—10.868.—Doña Elena A. Esteban Alvarez, Baleares.
 1.397.—10.869.—Doña Josefa Puertas González, Madrid.
 1.398.—10.870.—Doña Teresa Montahud Visconti, Alicante.
 1.399.—10.871.—Doña María Teresa Rivas Riera, Vizcaya.
 1.400.—10.872.—Doña María Luisa Pérez Ribón, Lérida.
 1.401.—10.873.—Doña Antonina Vila Puga, Sevilla.
 1.402.—10.874.—Doña María Luz Campillo Martínez, Murcia.
 1.403.—10.875.—Doña Honorata Guerra Bertrana, Las Palmas.
 1.404.—10.876.—Doña Amelia Fe Olivares, Jaén.
 1.405.—10.877.—Doña Mariana García Guerrero, Cádiz.
 1.406.—10.879.—Doña Emilia Gómez Eusebio, Cádiz.
 1.407.—10.880.—Doña Rosario Rojas Tucón, Murcia.
 1.408.—10.883.—Doña María Juana Gutiérrez Salceda, Santander.
 1.409.—10.885.—Doña Josefa de Colomina Mato, Madrid.
 1.410.—10.886.—Doña Candelaria Pérez Benítez, Santa Cruz de Tenerife.
 1.411.—10.889.—Doña María Mercedes Rodríguez Martínez, Castellón.
 1.412.—10.891.—Doña María Encarnación Almendros Ruiz, Murcia.
 1.413.—10.892.—Doña María del Carmen Moreno Morillas, Sevilla.
 1.414.—10.893.—Doña Amelia Lage Anido, La Coruña.
 1.415.—10.894.—Doña Teresa de J. Abán Rabanera, Zaragoza.
 1.416.—10.896.—Doña Jesús Aguirrebengoa Ibarruren, Guipúzcoa.
 1.417.—10.898.—Doña Rosá Díez Reyes, Las Palmas.
 1.418.—10.899.—Doña María Desamparados Diago Vaquer, Valencia.
 1.419.—10.900.—Doña María del Carmen Luque Rodríguez, Valencia.
 1.420.—10.901.—Doña M.ª del Pilar Antuña Velasco, Oviedo.
 1.421.—10.903.—Doña Baltasara Salas Roeha, Huesca.

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Cayetano Marfa Clivilles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Cayetano Marfa Clivilles; y

Resultando que el excelentísimo señor Gobernador civil de Barcelona solicitó le fuera concedida a dicho señor la citada recompensa, alegando al efecto que una vez concluida su carrera de Ingeniero Industrial, ingresó hace cuarenta y ocho años en la Empresa de que hoy, y desde el año 1903, es Director Gerente, a la que ha ido elevando y engrandeciendo con su esfuerzo tenaz y perseverante, hasta el punto de que su nómina anual, que al ingresar en la casa representaba ochocientas mil pesetas, ha alcanzado últimamente, aun con una producción disminuida por falta de materias primas, a tres millones y medio, a lo que ha de agregarse la labor social desarrollada al dotar a su personal, anticipándose a las disposiciones estatales, de un régimen beneficioso de previsión y al atenderlo y preocuparse de su suerte, proporcionándole pluses extraordinarios y ropas y artículos de primera necesidad;

Resultando: Que la Junta Consultiva de la Delegación provincial de Trabajo de Barcelona, reunida para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, emitió informe favorable a la concesión;

Considerando: Que los hechos alegados y probados, por hallarse claramente comprendidos en los incisos e), g) y j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para ejecución del Decreto fecha 14 de marzo anterior, merecen ser recompensados con el alto galardón pretendido, por acreditar que el interesado ha estimulado la previsión y el trabajo y ha actuado en la Empresa con fidelidad y constancia relevantes;

Vistas las mencionadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Cayetano Marfa Clivilles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Carmelo Simón Pla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Carmelo Simón Pla, y

Resultando que el Ayuntamiento de Alicante, haciéndose eco de la petición que le elevara la totalidad de su personal, acordó solicitar la Medalla del Trabajo a favor de don Carmelo Simón Pla, funcionario de la Corporación desde el año 1894, quien a partir de aquella época, con abnegación e innegable espíritu de laboriosidad, siendo en todo momento ejemplo de constancia y celo, ha venido desempeñando su empleo en los distintos cometidos que le fueron asignados, interviniendo en instituciones de carácter social, por él fomentadas y propulsadas, y dedicándose a la par a otras misiones relacionadas con su cargo, en especial la Presidencia de la Asociación de Funcionarios y Obreros municipales, además de lo cual mereció mencionarse la obtención de un Premio a la constancia acordado por el Ayuntamiento en 1935;

Resultando que la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Alicante, reunida en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, acordó informar la petición en sentido favorable;

Considerando que los hechos alegados y probados, por acreditar una vocación decidida y un continuo afán de trabajar, merecen ser recompensados con la Medalla del Trabajo, ya que encajan plenamente en los apartados g) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para ejecución y desarrollo del Decreto de 14 de marzo anterior;

Vistas las disposiciones citadas, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Carmelo Si-

món Pla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1945 relativa a distribución del porcentaje en el sobordo bruto a las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura.

Ilmo. Sr.: Establecida con carácter permanente, por la Orden de 12 de febrero de 1945, la participación en el sobordo bruto de las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura, se hace necesario conceder a los interesados intervención en la distribución de lo que les corresponda, al igual que se les otorga para repartir el plus de cargas familiares.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Para entender en lo relativo a distribución del porcentaje en el sobordo bruto que a tenor de la Orden de 12 de febrero de 1945 corresponde a las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura, se constituirá una comisión en cada barco, presidida por el Capitán del mismo, e integrada por cuatro representantes del personal, designados por la Delegación Sindical del lugar en que radica el domicilio social de la entidad propietaria del buque, procurando figuren las distintas categorías profesionales.

Lo que digo a V. I. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1945.—
P. D. Carlos Pinilla Turrión.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Transcribiendo lista de los opositores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 12 de febrero de 1945, se consideran aptos para ser nombrados Alumnos de la Escuela Diplomática.

NUM.	PUNTOS
1.	D. Juan Francisco Cuadrón Grifán 56,50
2.	D. Adolfo Martín Gamero y González Posada... 55,00
3.	D. Juan Manuel Castro Rial 54,00
4.	D. Emilio Motta Zayas... 54,00
5.	D. Florencio Valenciano Almoyna 53,50
6.	D. Miguel Solano Aza ... 52,00
7.	D. José Luis Ochoa Ochoa 51,50
8.	D. Pedro Churrucá Plaza. 51,50
9.	D. Rafael Fernández de Quintanilla y Pérez Valdés 51,50
10.	D. Pedro Salvador de Vicente 51,00
11.	D. Fernando Escoriaza y Boix 50,00
12.	D. Juan Iturralde de Pedro 49,50
13.	D. Aurelio Valls Carreras 49,50
14.	D. Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos 49,50
15.	D. José Luis Messia Jiménez 48,50
16.	D. Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo 48,50
17.	D. Enrique Pérez Hernández Moreno 48,25
18.	D. Carlos Villanueva Echevarría 48,00
19.	D. Julio Rajal Grinda ... 47,75
20.	D. Guillermo Cebrián Montano 47,50
21.	D. Juan José Cano Abascal 47,50
22.	D. Alberto López Hercé. 47,50
23.	D. Carlos Esteve Montagut 47,50
24.	D. José María Allendesalazar Travesedo 47,50
25.	D. Alberto Méstas García 47,50
26.	D. Alfonso Muñoz Seca y de Ariza 47,50
27.	D. Fernando Moreno Herrera 47,50
28.	D. Juan Jesús Castrillo Pintado 46,00
29.	D. Antonio Gil Casares Pérez 43,00
30.	D. Rafael Gómez Jordana Prats 42,50
31.	D. José Luis Litago Martínez 39,50

NUM.	PUNTOS
32.	D. Rafael Gasset y Dorado 37,50
33.	D. Alvaro de Figueroa y Fernández de Lencres 32,00

Madrid, 1 de agosto de 1945.—El Secretario, Ramón Sedó Gómez.—V.º B.º, el Presidente, Bernardo Almeida.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez en el Centro de Instrucción Comercial la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto este expediente, promovido a nombre de la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez en el Centro de Instrucción Comercial de esta capital, para que se exima su capital patrimonial del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas;

Resultando que don Constantino Gancedo Rodríguez dispuso en el testamento que otorgó ante el Notario don Camilo Avila, en 12 de julio de 1923, entre otros particulares, que se entregaría al referido Centro la cantidad de 25.000 pesetas, para invertir sus rentas en la concesión de premios anuales a los alumnos de dicho establecimiento de enseñanza que más se distinguieran por su constancia y aplicación;

Resultando que por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 5 de mayo de 1931, se clasificó dicha Fundación con el carácter de benéfico-particular-docente y se encomendó su patronazgo al expresado Centro, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado;

Resultando que su capital se halla constituido actualmente por una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, señalada con el número 6.168, con un valor nominal de 35.000 pesetas;

Considerando que el artículo 50 apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 29 de marzo de 1941, y el 264, número 8º, del Reglamento para su aplicación de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de dicha Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de nece-

sidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que el único bien que posee se halla directamente adscrito a la realización del objeto fundacional, por tratarse de una inscripción intransferible de la Deuda Pública;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo 4º del artículo 263 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital que posee la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez, en el Centro de Instrucción Comercial de esta capital, integrado por la inscripción intransferible que queda descrita en el oportuno lugar de este acuerdo.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento de adultos de las series que a continuación se expresan, relativos al segundo semestre del año actual:

A D U L T O S

Serie GC, números	140.874	613.831
	140.875	613.832
	140.876	613.833
	300.985	613.834
Serie T, números	140.879	613.835
		613.836
Serie V, números		613.837
	4.465	613.838
	14.953	613.839

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas. (Conclusión.)

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Sevilla				
Sevilla	SE.	377.116	José Falcón Roldán	3.ª
Idem	SE.	378.479	Dolores Caro Picón	3.ª
Idem	SE.	378.480	Elbina Cañete Caro	3.ª
Idem	SE.	378.482	Amalía Caro Jaudín	3.ª
Idem	SE.	410.362	Jose Roca Laluz	3.ª
Idem	SE.	446.874	Adela Sánchez Martín	3.ª
El Viso del Alcor	SE.	460.377	Alfonso Martínez Peñayer	3.ª
Idem	SE.	467.226	Antonio Belloso Sánchez	3.ª
Villaverde del Río	SE.	470.255	Jose Martínez García	3.ª
Brenes	SE.	767.559	Manuel Jiménez Morales	3.ª
Sevilla	SE.	953.101	Antonia Arahal Durán	3.ª
Morón	SE.	835.001	Ricardo Andújar Laguna	3.ª
Idem	SE.	935.002	Mercedes Martinezz Guerrero	3.ª
Provincia de Soria				
Soria	SO.	155.695	José Domínguez Gómez	3.ª
Idem	SO.	155.696	Felisa de la Orden Sanz	3.ª
Idem	SO.	155.698	María Elena Domínguez de la Orden	3.ª
Idem	SO.	155.699	José Domínguez de la Orden	3.ª
Idem	SO.	156.177	Julio Laguna Barrera	3.ª
Idem	SO.	158.488	Andrés Diego Jiménez	3.ª
Idem	SO.	158.767	Ricardo del Barrio Bozal	3.ª
Idem	SO.	164.254	Matías de Domingo Heras	3.ª
Idem	SO.	164.255	Pascuala Labanda Portero	3.ª
Idem	SO.	164.256	María del Carmen de Domingo Labanda	1.ª
Idem	SO.	165.893	Pedro Arribas Sanz	2.ª
Idem	SO.	165.894	María Mercedes García Zardoya	2.ª
Provincia de Tarragona				
Tarragona	T.	18	Pedro Perelló Juan	3.ª
Idem	T.	1.426	Alberto Iborra Donato	3.ª
Idem	T.	5.069	Germán Falcó Fernando	3.ª
Idem	T.	5.073	Jesús Falcó Sales	3.ª
Idem	T.	5.075	Rosa Falcó Sales	3.ª
Idem	T.	6.486	Magdalena Anglés Roset	3.ª
Idem	T.	9.689	Adela Domingo Coll	3.ª
Idem	T.	10.097	Cristina Ramos Rufa	3.ª
Idem	T.	10.561	José Dalmau Llatse	3.ª
Idem	T.	10.704	Eduardo Canals Mercadé	3.ª
Idem	T.	10.705	Madrona Tarrago García	3.ª
Idem	T.	10.706	Ampara Casellas García	3.ª
Idem	T.	11.027	María Pons España	3.ª
Idem	T.	11.161	José Gassol Roset	3.ª
Idem	T.	13.156	José Sánchez Montenegro	3.ª
Idem	T.	13.816	María Parréu Pallejá	3.ª
Idem	T.	13.816	Ana María Pons Parréu	3.ª
Idem	T.	13.817	Ana Sagrera Argemi	3.ª
Idem	T.	14.183	Arturo Blasco Blanco	3.ª
Idem	T.	15.368	Juan Valdeoriola Lovera	3.ª
Idem	T.	19.127	Cinta Sales Castelló	3.ª
Idem	T.	20.594	José María Ricoma Martí	1.ª
Idem	T.	22.174	Antonio Martorell Salort	3.ª
Idem	T.	22.176	José María Martorell Monguio	3.ª
Idem	T.	25.751	Rosa Llàveria Porta	3.ª
Idem	T.	30.239	Carmen Corbella Osso	3.ª
Idem	T.	30.240	María Corbella Osso	3.ª
Idem	T.	31.812	Berito Fons Borrás	3.ª
Tivenys	T.	33.460	María García Martínez	3.ª
Tarragona	T.	33.785	Eusebio Madrid Aragoncillo	3.ª
Idem	T.	39.721	Camilo Eirin Fernández	3.ª
Tortosa	T.	43.682	Daniel Aitdi Gisbert	3.ª
Tarragona	T.	47.842	Arturo Alcarraz Boquera	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Tarragona	T.	49.224	Félix Fresno Vilagrasa	3.ª
Idem	T.	51.995	Ramón Ximenes Sanromá	3.ª
Idem	T.	61.942	Juan Cadena Bauló	3.ª
Idem	T.	55.322	José Otero Lombardero	3.ª
Idem	T.	65.323	María Angeles Eirin Gavalda	3.ª
Idem	T.	55.325	Emerio Parajes Castro	3.ª
Idem	T.	96.312	Encarnación Jordi Abello	3.ª
Idem	T.	129.271	María Villas Sales	3.ª
Cornudella	T.	197.445	Luis Pallarés Marqués	3.ª
Falset	T.	204.413	María Banque Carreras	3.ª
Mora la Nueva	T.	245.324	José Inglés Vilás	3.ª
Reus	T.	278.286	María Masip Mallafré	3.ª
Mora la Nueva	T.	291.882	Juan Barceló Ardevol	3.ª
Tivenys	T.	291.883	Francisca Castellá Doménech	3.ª
Tarragona	T.	318.130	Filomena Llasat Fons	3.ª
Idem	T.	381.946	Alberto Roch Fortuny	3.ª
Cambrils	T.	772.570	Miguel Sanchiz Fornés	3.ª
Provincia de Toledo				
Toledo	TO.	5.676	Félix Arévalo Bermúdez	3.ª
Idem	TO.	10.794	Ramón Ugedo Martín de la Torre	Infantil.
Idem	TO.	19.616	Rafael Santos Esquivias	3.ª
Idem	TO.	20.671	Guadalupe Mesa Tordesilla	3.ª
Idem	TO.	31.729	Blasa Sotomayor Gutiérrez	3.ª
Idem	TO.	55.542	Ildefonso Jiménez Sánchez	3.ª
Provincia de Valencia				
Valencia	CG.	7.283	Carmelo Cábrelles Ferrer	3.ª
Idem	AB.	345.886	Antonio Higuera Garcia	3.ª
Idem	V.	840.525	Estrella Asensi Asensio	3.ª
Idem	V.	841.326	Estrella Ortí Asensi	3.ª
Idem	V.	841.327	Isabel Ortí Asensi	3.ª
Idem	V.	844.148	Marina Antón Blasco	3.ª
Idem	V.	876.056	Victoria Gandía Mifsud	3.ª
Idem	V.	828.451	Elisa Capilla Ivars	3.ª
Idem	V.	911.822	Milagros Herrero Colás	3.ª
Idem	V.	925.960	Carmelo Escribano Avellaneda	3.ª
Idem	V.	922.273	Juan Merit Margarit	2.ª
Idem	V.	981.919	José Felipe Navalón	3.ª
Idem	V.	982.677	Santiago Fernández López	3.ª
Idem	V.	996.243	José Rodríguez Garcia	2.ª
Idem	V.	998.940	Pilar López Yépez	3.ª
Idem	V.	998.941	Pilar Arrignón López	3.ª
Idem	V-1	42.024	Marcelino Ferrandis Coscollá	3.ª
Idem	V-1	42.025	Salvadora Coscollá Bellóch	3.ª
Idem	V-1	42.026	Marcelino Ferrandis Olmos	3.ª
Idem	V-1	42.027	Amparo Coscollá Bellóch	1.ª
Idem	V-1	46.552	José Alacréu Esteve	3.ª
Idem	V-1	46.554	Hermínia Vilanova Olmos	3.ª
Idem	V-1	46.555	José Alarcón Vilanova	3.ª
Idem	V-1	46.556	Amparo Alacréu Vilanova	3.ª
Idem	V-1	46.561	María Esteve Dasí	3.ª
Idem	V-1	46.562	Tomás Aparicio Escribano	3.ª
Idem	V-1	46.563	María Alacréu Esteve	3.ª
Idem	V-1	46.564	Tomás Aparicio Alacréu	3.ª
Idem	V-1	46.565	María Aparicio Alacréu	3.ª
Idem	V-1	46.566	José Aparicio Alacréu	3.ª
Idem	V-1	57.994	Manuel González López	3.ª
Idem	B.L.	59.674	Francisco Ros Dolz	3.ª
Idem	V-1	62.227	Concepción Lijna Rodríguez-Trelles	2.ª
Idem	V-1	71.794	Francisco Pérez Vela	3.ª
Idem	V-1	75.083	Amelia Garrido Suárez	3.ª
Idem	V-1	76.537	Gregorio Alarcón Vilanova	3.ª
Idem	V-1	85.366	Concepción Arnáu Lluésma	3.ª
Idem	V-1	83.146	Jose Bonet Sanz	3.ª
Idem	V-1	103.419	Pilar Orea Campillo	3.ª
Idem	V-1	112.974	Lorenzo Escobar Fuentes	3.ª
Idem	V-1	117.119	Carmen Gá Bernardo	3.ª
Idem	V-1	125.250	Teresa López Martí	3.ª
Idem	V-1	128.722	María Vilaplana Andrés	3.ª
Idem	V-1	130.181	Rosa García Moliner	3.ª
Idem	V-1	152.270	Joaquín Ferris Olmos	1.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Valencia	V-1.	152.271	Angeles Esteve Albelda	1.ª
Idem	V-1.	152.956	Isabel Zamora Sapena	3.ª
Idem	V-1.	168.901	Rafael Jimeno Tamarit	3.ª
Idem	V-1.	175.343	Salvador Rubio Vanut	3.ª
Idem	V-1.	178.736	Eleuterio Antolin García	3.ª
Idem	V-1.	206.175	Enrique Trénor Iamo de Espinosa	1.ª
Idem	V-1.	270.855	Juan Ramón Mari	3.ª
Idem	V-1.	302.746	Amparo Marco Diago	Infantil.
Idem	B-1.	485.589	Emilio García Marín	3.ª
Idem	B-1.	485.581	Emilio Sahuquillo García	3.ª
Provincia de Valladolid				
Valladolid	VA.	1.421	Hipólito Potente González	3.ª
Idem	VA.	1.422	Francisco Peñas Potente	3.ª
Idem	VA.	1.424	Esperanza Peñas Potente	3.ª
Idem	VA.	1.425	Carlos Jiménez Peñas	Infantil.
Idem	VA.	5.280	María Reguero Aguado	3.ª
Idem	VA.	10.485	Mafía Teresa Palomo Miguel	Infantil.
Idem	VA.	12.040	Pedro Sastre Alvarez	3.ª
Idem	VA.	18.191	Inocencia Mallón González	3.ª
Idem	VA.	18.238	Valentina Merino Ramos	3.ª
Idem	VA.	23.072	Emilia Alonso González	3.ª
Idem	VA.	32.180	Justo García Abril Pérez	Infantil.
Idem	VA.	22.955	Dolores Fernández Aupy	3.ª
Idem	VA.	38.870	Carmen García Mansilla	3.ª
Idem	VA.	38.871	Matilde Sabater García	3.ª
Idem	VA.	39.872	Jose Luis Sabater García	3.ª
Idem	VA.	44.222	Jose Ramón Alonso Vicente	Infantil.
Idem	VA.	47.819	Jerónima Poza Barrasa	3.ª
Idem	VA.	48.864	Bernardina González Espinadel	3.ª
Idem	VA.	51.777	Dominica Yñiguez Garrido	3.ª
Idem	VA.	54.178	Emilia Rodríguez Molina	3.ª
Idem	VA.	54.443	Avelina García Mesonero	3.ª
Idem	VA.	61.740	Francisca Rodríguez Pérez	3.ª
Urña	VA.	61.859	Antonio Juan Leal Rodríguez	3.ª
Valladolid	VA.	65.630	Antonio Martín Brezo	Infantil.
Idem	VA.	69.691	Angeles Alonso Medina	3.ª
Idem	VA.	69.692	Clara Alonso Medina	3.ª
Idem	VA.	72.110	Eduardo Prado Vidal	3.ª
Idem	VA.	73.111	Teresa Pérez Sabor	3.ª
Idem	VA.	73.112	José Pineiro Prado	3.ª
Idem	VA.	74.864	Jose Torres Manuel	3.ª
Idem	VA.	75.322	Julán de Miguel Sanz Esteban	3.ª
Idem	VA.	90.312	Dolores García López	3.ª
Idem	VA.	81.799	Josefa Escribano Alvarez	1.ª
Idem	VA.	94.310	Irene Ruiz Calderón	2.ª
Idem	VA.	84.312	María Ruiz Calderón	3.ª
Idem	VA.	95.756	Eutiquio Diago Carranza	3.ª
Idem	VA.	95.757	Elsa Nieto Curiel	3.ª
Idem	VA.	85.758	Octavio Diago Nieto	2.ª
Idem	VA.	85.759	Vicenta Diago Nieto	3.ª
Idem	VA.	88.180	Ana Moyano Rodríguez	3.ª
Idem	VA.	89.502	Fra. Mesonero Hernández	3.ª
Idem	VA.	91.246	Leónides Pastor Sanz	3.ª
Idem	VA.	93.023	Manuel Abril Blanco	3.ª
Idem	VA.	96.910	Daniel del Barrio Meiero	3.ª
Idem	VA.	97.807	Florencio Martín Sáez	3.ª
Idem	VA.	97.808	Gregoria Santome Martín	3.ª
Idem	VA.	112.261	Marciana Zarza Heras	3.ª
Idem	VA.	112.262	Antonia de Rojas Zarza	3.ª
Idem	VA.	112.263	Eleuterio de Rojas Hernández	3.ª
Idem	VA.	121.183	Manuel Alonso Luengo	3.ª
Idem	VA.	125.602	Raimunda Carlón Pérez	3.ª
Medina del Campo	VA.	132.416	Manuel de Pedro Padón	2.ª
Valladolid	VA.	168.163	Estefanía García Martín	3.ª
Cogeces del Monte	VA.	190.396	Pilar Villazán Hernández	3.ª
Montealegre de Campos	VA.	225.998	Líboria Aragón Palacios	3.ª
Valladolid	VA.	232.921	Carmen Gutiérrez Ortega	3.ª
Portillo	VA.	263.097	Ladislao González Toral	3.ª
Serrada	VA.	293.833	Julira Hinojal Moyano	2.ª
Traspinedo	VA.	311.389	Manuel Berzosa Recio	3.ª
Idem	VA.	311.393	Leandro Berzosa García	3.ª
Idem	VA.	312.598	Llena Puertas Paura	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Vizcaya				
Bilbao	BI.	79.007	Eduardo Ruiz Segura	3.ª
Idem	BI.	79.008	Gregoria Ruiz Gorosarri	3.ª
Portugalete	BI.	247.331	Trinidad Gutiérrez Salazar	3.ª
Idem	BI.	247.062	Brigida Pujana Echaburu	1.ª
Basauri	BI.	275.707	Robustiano Valle Beraza	3.ª
Idem	BI.	275.709	Pilar González Ormes	3.ª
Idem	BI.	275.709	Eulalia Valle González	3.ª
Idem	BI.	275.710	Luis Valle González	3.ª
Idem	BI.	275.711	Bernardo Valle González	3.ª
Idem	BI.	275.712	Matia Pilar Valle González	3.ª
Idem	BI.	283.408	Ricardo Valle González	3.ª
Lejona	BI.	312.007	Generosa Ojanguren Urrutia	3.ª
Idem	BI.	312.009	Generosa Laredo Ojanguren	3.ª
Trucios	BI.	380.073	Marcelino Coterón Campos	3.ª
Arrigorriaga	BI.	413.494	Francisca Arreta Alustiza	3.ª
Baracaldo	BI.	439.052	Eponensia Zubia Santiago	3.ª
Idem	BI.	441.805	Leónides Bahamonde Palenque	3.ª
Idem	BI.	450.125	Luis Unzueta Iburiza	2.ª
Idem	BI.	450.126	Alejandra Gil Hernández	3.ª
Idem	BI.	459.127	Matia Luisa Unzueta Gil	3.ª
Idem	BI.	456.013	Dionisio Palomar Varona	3.ª
Idem	BI.	456.014	Susana Huidobro Huidobro	3.ª
Idem	BI.	456.015	Carmen Palomar Huidobro	3.ª
Idem	BI.	456.031	María Carmen Martínez García	3.ª
Idem	BI.	456.632	3.ª
Idem	BI.	456.719	Samuel Barrenechea Elorza	3.ª
Idem	BI.	456.754	Anastasio Zubia Gutiérrez	3.ª
Idem	BI.	458.667	Cosme Ezama Bustillo	3.ª
Idem	BI.	469.865	Manuel González Rodríguez	3.ª
Idem	BI.	473.303	Eugenio San Vicente Miguel	3.ª
Idem	BI.	473.562	Asensio Rojo Abad	3.ª
Idem	BI.	473.602	Santiago Gotardo Urchurtu	1.ª
Idem	BI.	473.761	Manuel García Incogni	3.ª
Idem	BI.	473.762	Blasa Gómez Medarde	3.ª
Idem	BI.	473.763	Esperanza García Gómez	3.ª
Idem	BI.	473.764	Juho García Gómez	3.ª
Idem	BI.	528.140	Guillermo Vergara Leonardo	3.ª
Provincia de Zamora				
Zamora	ZA.	48.580	Justino Jiménez González	2.ª
Idem	ZA.	48.581	Fernanda Mazo Blanco	2.ª
Idem	ZA.	48.582	Daniel Jiménez Mazo	2.ª
Idem	ZA.	48.583	Juana Blanco Limia	3.ª
Idem	ZA.	48.584	Jerónima Mazo Blanco	3.ª
Idem	ZA.	48.585	Bibiana Mazo Blanco	3.ª
Idem	ZA.	51.392	Antonio García Hernández	3.ª
Idem	ZA.	51.393	María Jiménez Gabano	3.ª
Idem	ZA.	51.394	Alfonso García Jiménez	3.ª
Idem	ZA.	51.395	María García Jiménez	3.ª
Idem	ZA.	57.782	Angeles Rodríguez Aparicio	2.ª
Idem	ZA.	66.642	Juan Manuel Rojo Dueñas	2.ª
Idem	ZA.	89.161	María Asunción Nieto Crespo	3.ª
Provincia de Zaragoza				
Zaragoza	Z.	1.360	Rafael Serrano Sanz	2.ª
Idem	Z.	19.052	Litis Gómez Ayrovos	Infant.
Idem	Z.	40.173	Nicolás Rodríguez Zaira	3.ª
Idem	Z.	56.285	Victor Vinuales Cardiel	1.ª
Idem	Z.	70.885	Antonio Gracia Lobe	3.ª
Idem	Z.	74.647	Florentina Castillo Cubero	3.ª
Idem	Z.	113.121	Felisa Cano la Arcada	3.ª
Idem	Z.	112.156	Manuel Modrego Buded	3.ª
Idem	Z.	115.855	Rafael Langarita Gil	3.ª
Idem	Z.	116.858	Concepción Langarita Vitaller	3.ª
Idem	Z.	115.859	Jesús Vitaller Ruiz	3.ª
Idem	Z.	118.555	Caridad Sanz Benesenes	3.ª
Idem	Z.	124.129	Vicente Linaero Sola	3.ª
Ariza	Z.	130.109	Gregorio Graus Lapuente	3.ª
Zaragoza	Z.	160.602	Carmen Arnal Itoy	3.ª
Idem	Z.	160.604	Jesús Aznar Roméo	3.ª
Idem	Z.	164.980	Ignacio Uribe Lecina	3.ª
Idem	Z.	190.899	Mantel Pérez Cunchillos	2.ª
Idem	Z.	191.000	Pelagrina Navarro Casamayor	2.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Numero		
Zaragoza	Z.	191.001	Francisco Pérez Navarro	2. ^a
Idem	Z.	191.002	Pilar Pérez Navarro	2. ^a
Idem	Z.	195.054	Sara Velázquez Bosque	3. ^a
Idem	Z.	210.376	Aurelia López López	3. ^a
Idem	Z.	210.377	Mariano Alomán López	3. ^a
Idem	Z.	218.379	Luis Marqueta Simoh	2. ^a
Idem	Z.	224.969	Adolfo Bayarte Arbuñes	3. ^a
Idem	Z.	230.201	Emiliano Vicente Hernández	3. ^a
Idem	Z.	230.202	Censuelo Merino Biasco	3. ^a
Idem	Z.	230.203	Censuelo Vicente Merino	3. ^a
Idem	Z.	230.204	Jose Luis Vicente Merino	3. ^a
Idem	Z.	250.924	Agustina Gutierrez Merino	3. ^a
Idem	Z.	252.038	Eladia Huarte Murillo	1. ^a
Idem	Z.	252.777	Elena Garcia Sorribas	3. ^a
Herrera de los Navarros	Z.	284.859	Angelés Clemente Sebastián	3. ^a
Añicón	Z.	339.080	Jose Doñágneda Gregorio	3. ^a
Idem	Z.	330.200	Isabel Navarro Sánchez	3. ^a
Ariza	Z.	333.568	Dolorea Lorente Liso	3. ^a
Idem	Z.	333.569	Rogelio Gonzalo Lorente	3. ^a
Idem	Z.	334.431	Eulalia Corral Miljan	3. ^a
Idem	Z.	334.855	Vicenta González Crado	3. ^a
Idem	Z.	335.219	Elcuttera Cuenda Labas	3. ^a
Idem	Z.	335.222	Carmen Martínez Cuenda	3. ^a
Zaragoza	Z.	437.151	Juana Galván García	3. ^a
Alagón	Z.	602.536	Gregoria Artiaga Carnicer	3. ^a
Idem	Z.	602.630	Tomas Lapuente Garcia	3. ^a
Idem	Z.	604.123	Maria Luz Chueca Bona	3. ^a
Idem	Z.	605.032	Robustano Roy Caberni	3. ^a
Idem	Z.	605.034	Jose Roy Cubero	3. ^a
Idem	Z.	606.304	Valera Gay Velázquez	3. ^a
Idem	Z.	607.348	Pilar Nadal Guerrero	3. ^a
Idem	Z.	607.770	Guillermo Vlar Larrode	3. ^a
Aranda de Moncayo	Z.	633.085	Maria Lavilla Galvo	3. ^a
Campo de Gibraltar				
Algeciras	CG.	30.221	Ana Perea Urquiza	3. ^a
Idem	CG.	30.222	Antonio Mancilla Perea	3. ^a
Idem	CG.	30.223	Maria Mancilla Perea	3. ^a
Idem	CG.	30.224	Adela Mancilla Perea	3. ^a
Idem	CG.	30.225	Ana Mancilla Perea	3. ^a
Idem	CG.	30.226	Francisco Mancilla Perea	3. ^a
Benaolán	CG.	82.871	Manuela Grande González	3. ^a
Ronda	CG.	92.891	Carmen Castaño Becerra	3. ^a
Idem	CG.	95.173	Antonio Moreno Becerra	3. ^a
Idem	CG.	108.899	Salvador Fernández Valle	3. ^a
Idem	CG.	110.100	Clara García Fernández	2. ^a
Idem	CG.	119.101	Francisco Javier Carrasco Sáinz	3. ^a
Línea de la Concepción	CG.	134.745	Fernando Contreras González	3. ^a
Idem	CG.	134.750	Maria Morado Cabas	3. ^a
Idem	CG.	134.752	Cristóbal Contreras Morado	3. ^a
Idem	CG.	134.753	Antonia Contreras Morado	3. ^a
Idem	CG.	134.754	Luisa Contreras Morado	3. ^a
Idem	CG.	137.671	Juan Ruiz Valverde	3. ^a
Idem	CG.	142.142	Josefa Marin Gutiérrez	3. ^a
Idem	CG.	148.973	Manuel Tenorio López	3. ^a
Idem	CG.	15.580	Antonia Bernal Rios	3. ^a
Idem	CG.	15.663	Anastasio Gallego Rojas	3. ^a
Idem	CG.	170.636	Francisco Montes Guerrero	3. ^a
Idem	CG.	172.540	Victoriano Jiménez Delipiani	3. ^a
Idem	CG.	172.542	Maria Josefa Visuete Ramirez	3. ^a
Idem	CG.	172.545	Victoria Jiménez Romero	2. ^a
Idem	CG.	174.461	Amparo Heredia Molina	3. ^a
Idem	CG.	174.462	Manuel Heredia Heredia	3. ^a
Barbate	CG.	178.808	Concepción Gómez Florin	3. ^a
Idem	CG.	206.127	Juan Márquez Moreno	3. ^a
Marruecos				
Ceuta	Marruecos.	14.689	Josefa Cabrera Pérez	3. ^a
Idem	Marruecos.	16.408	Josefa Domínguez Matias	3. ^a
Idem	Marruecos.	16.404	Trinidad Muñoz Sánchez	3. ^a
Idem	Marruecos.	23.028	Pedro Lema Cabrera	3. ^a
Idem	Marruecos.	23.037	Antonio Lema Pozo	3. ^a
Mejilla	Marruecos.	128.744	Concepción Ruiz Marin	3. ^a
Idem	Marruecos.	128.745	Ana Gómez Serrano	3. ^a
Idem	Marruecos.	185.688	Francisca Jiménez Fernández	3. ^a

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 307, de 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Resolviendo provisionalmente el concurso para la adquisición de material pedagógico.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), que convoca concurso para la adquisición del material pedagógico que más adelante se indica, se ha constituido la Comisión de Régimen Interior de este Departamento en la forma y plazos determinados en la Orden de convocatoria, para la resolución del expresado concurso, con la asistencia, además, de los señores Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio e Interventor Delegado de la Administración del Estado, en representación de la Intervención General, y de los señores don Francisco Navarro Borrás, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, y don Marcelino Reyero Riaño, Inspector Central de Enseñanza Primaria, ambos como representantes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, así como del Notario designado por el Decanato de Colegio respectivo, quien procedió a la apertura de los pliegos presentados, que lo fueron en número de diez, si bien dos de ellos se referían a la misma Casa licitadora.

Examinados los modelos presentados por las Casas concurrentes por los señores Vocal Arquitecto de la Comisión, representantes de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Ponencia Delegada de Material, con la asistencia y los asesoramientos que establece la base séptima del concurso y según se dispone en el mismo, y vistos el dictamen emitido por los expresados señores, así como el de la Asesoría Jurídica,

Esta Subsecretaría-Presidencia de la repetida Comisión ha dispuesto:

Primero. Resolver el concurso, provisionalmente, otorgando las siguientes adjudicaciones:

Un lote del modelo a) de 150.000 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero, subconcepto primero;

Un lote del modelo c) de 150.000 pesetas;

Dos lotes (el modelo d) de 300.000 pesetas, en junto;

Dos lotes modelo e) de 300.000 pesetas, en junto.

A doña Mercedes Delgado Gueimbe, Viuda de Apellániz, de Vitoria, por sus precios unitarios de 190,50, 204,75, 210 y 215,25 pesetas, respectivamente.

Un lote del modelo b) de 150.000 pesetas, y

Un lote del modelo c) de 150.000 pesetas.

A don Juan J. Girod, S. A. E., por

sus precios unitarios de 223,65 y 227,85 pesetas, respectivamente.

Un lote modelo b) de 150.000 pesetas, y

Un lote modelo c) de 150.000 pesetas,

A don Delfín Sayos Cantín, de Barcelona, por sus precios unitarios de pesetas 208,95 y 214,20, respectivamente.

Un lote modelo d) de 150.000 pesetas, y

Un lote modelo e) de 150.000 pesetas,

A don Federico Giner Peiró, de Tavernes de Valldigna (Valencia), por sus precios unitarios de 217,39 y 230,76 pesetas, respectivamente.

Todas estas adjudicaciones se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero y subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo. Las anteriores adjudicaciones provisionales se convertirán en definitivas:

a) Por medio de la correspondiente Orden ministerial, y

b) A falta de ella, por el transcurso de quince días, si en ellos no apareciese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Orden alguna ministerial anulando lo actuado por la Comisión.

Tercero. Los respectivos adjudicatarios, y conforme a lo señalado en la base octava de la convocatoria, se tendrán por notificados de esta adjudicación provisional, al efecto de constituir sus fianzas totales en la forma y tiempo que señala dicha base, presentándose a esta Comisión los oportunos resguardos, sin cuyo requisito quedará nula y sin efecto toda concesión.

Cuarto. Los adjudicatarios notificarán a esta Subsecretaría-Presidencia, quince días antes del término fijado por ellos mismos para la recepción, a fin de que se acuerde llevarla a efecto, con arreglo a lo preceptuado en la base duodécima.

Quinto. Los concurrentes que no han sido declarados adjudicatarios, podrán proceder en armonía a lo señalado en las bases quinta y séptima, respecto a la retirada de sus fianzas previas y modelos presentados.

Lo que, en cumplimiento de la citada base, tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos en la misma establecidos, significándole que tanto en la tramitación como en el acto de apertura de pliegos no se han producido protestas ni reclamación alguna.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1945.—El Subsecretario-Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Jesús Rubio.

Excmo. Sr. Ministro.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a una plaza de Profesor titular vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

de primero de abril último para proveer una plaza de Profesor titular de «Elementos de máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes presentados, constituida por los señores siguientes:

Admitido.—Don Justo Pastor Rupérez.

Excluido.—Don Eduardo Ramos Carpio, (Por no cumplir la condición indicada en el apartado e) de la convocatoria: cinco años de ejercicio libre de la profesión.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Elementos de Máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Recibidas las propuestas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 17 de octubre de 1940, para la designación de la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Elementos de máquinas y mecanismos e Hidráulica y máquinas hidráulicas», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la siguiente Comisión Calificadora, de la que será Presidente el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o la persona en quien delegue, y que se hallará constituida por los señores siguientes:

Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Profesor, don Adelardo Martínez de la Madrid.

Suplente, don Isabelo Lana Sarrate.

Por el Consejo de Industria, don Manuel Casanova Conderana.

Suplente, don Vicente Anón Morera.

Por la Dirección General de Industria, don Fernando Bances Medrano.

Suplente, don Vicente Sabater Gay.

Por el Patronato «Luz de la Cierva», don Diego Mavoral Estriniana.

Suplente, don Manuel Veglisson Eizaguirre.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Eladio Aranda Heredia.

Suplente, don Luis Cavanillas Rodríguez.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los jueces y suplentes que consideren incompatibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 12 de enero de 1932, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras.

Los señores opositores a las indicadas cátedras se servirán concurrir el día veinte (20) del próximo mes de septiembre, a las seis de la tarde, en el Instituto «Luis Vives» (Serrano, 123), Sala de Conferencias, para hacer su presentación y la entrega de documentos a que se refiere el artículo diecisiete del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos (Memoria, programa, etc.)

El cuestionario de la oposición con las normas a que se ajustarán los ejercicios prácticos estará a disposición de los señores opositores desde el día treinta y uno (31) de agosto en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 10 de agosto de 1945.—El Presidente del Tribunal, Juan Zaragüeta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para ocupar terrenos de dominio público del barranco Guinigüada para construcción del nuevo edificio de Pescadería, de dicho Ayuntamiento.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en solicitud de autorización para ocupar terrenos de dominio público del barranco Guinigüada para construcción del nuevo edificio de Pescadería, de dicho Ayuntamiento, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado, que va unido al expediente, suscrito por los Arquitectos municipales don Antonio Cardona Aragón y don Fernando Delgado de León en febrero de 1944.

2.ª La concesión se entiende, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad privada y con sujeción a los preceptos de la Ley de Aguas y disposiciones relativas a este asunto, así como a las que en lo sucesivo puedan dictarse por la Superioridad. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios.

3.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y antes de un mes después de otorgada depositará una fianza a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas por el 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar en el cauce del barranco. Esta fianza será devuelta al peticionario una

vez cumplidos los requisitos estipulados en la condición 7.ª de la presente autorización.

4.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos años a partir de la misma fecha. El incumplimiento de estos plazos sin que se haya solicitado y obtenido la oportuna prórroga, llevará desde luego la nulidad de la concesión y la pérdida de la fianza, que pasará al Estado.

5.ª La inspección de las obras durante su construcción y explotación será ejercida por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas o Ingeniero en quien delegue. Se hará cuenta al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la iniciación de las obras, quien podrá autorizar las modificaciones de detalle exigidas durante la construcción y que no afecten a la esencia de la concesión.

6.ª En la construcción de las obras se observarán los principios de buena construcción y se tomarán por el peticionario y bajo su responsabilidad, todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal obrero. Los productos de las excavaciones se colocarán en puntos donde no se produzcan perturbaciones en el régimen del barranco ni ocasionen daños a particulares, a cuyo fin deberán seguirse las órdenes del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas. No se podrán acopiar materiales ni escombros en el barranco.

7.ª Terminadas las obras, el peticionario lo pondrá en conocimiento del señor Ingeniero Jefe, quien por sí o por el Ingeniero en quien delegue practicará el reconocimiento final de las mismas, y si están bien ejecutadas se levantará la correspondiente acta, que se elevará a la Superioridad para su aprobación, sin cuyo requisito no podrá comenzarse la explotación de las obras.

8.ª El concesionario cuidará siempre de tener en buen estado las obras. El Ingeniero Jefe apreciará el cumplimiento de esta cláusula y podrá ordenar al peticionario que ejecute por su cuenta aquellas que juzgue convenientes para el buen estado y servicio de las obras.

9.ª Todos los gastos que origine la inspección de las obras durante su construcción, así como los que puedan producirse como consecuencia de lo dispuesto en las cláusulas 6.ª, 7.ª y 8.ª, serán de cuenta del peticionario.

10.ª El terreno afectado por la presente concesión no podrá, sin aprobación de la Superioridad, ser utilizado en usos y fines distintos para aquellos para los que se concede.

11.ª El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter legal, administrativo, fiscal y social dictadas o que puedan ser dictadas en lo sucesivo y le sean aplicables.

12.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será motivo para la caducidad de la concesión, en cuyo caso se procederá conforme previene el Reglamento para la aplicación de la Ley general de Obras Públicas y disposiciones posteriores igualmente aplicables al caso.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo

señor Ministro lo comunicó a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas.

**Dirección General de Caminos
(Conservación y reparación)**

Adjudicando las subastas de obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 del C. L. de Villahoz a Pampliega, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 217.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 269.952,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 28,850 al 30,36 al 37 y 38 al 41,203 del C. L. de Lerma a San Martín de Rubiales, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 138.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 155.688,16, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 del C. L. de Burgos a Aguilar de Campoo, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Luis Velasco Velasco, vecino de Campillo de Aranda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 117.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 159.930,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Luis Velasco Velasco, vecino de Campillo de Aranda.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14 del C. C. de Salas de los Infantes a Palencia, por Lerma, provincia de Burgos.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 192.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 232.626,71 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29,50 al 35 del C. L. de Alar del Rey a Sasamon, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 134.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 157.288,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos.

Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas

Anuncian segunda subasta de las obras que se relacionan.

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, se admitirán

proposiciones para optar a la segunda subasta de las mismas hasta las tres horas del día 15 de septiembre próximo.

Dichas proposiciones deberán presentarse en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina.

Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha de comienzo de cada una, siendo los presupuestos de contrata y fianzas provisionales los que figuran para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponde cada obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador de cada obra acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de 5 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» de día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar que se hallan al corriente en el pago del Subsidio para la vejez, Seguro Obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

RELACION QUE SE CITA

Provincias	Clasificación de las obras	Presupuesto de	Plazo de	Depósito
		contrata	ejecución	provisional
		Pesetas	Meses	Pesetas
Huesca	C. C. 144 «De El Ruín a Pont de Suert», trozo 6.º (Variante).....	1.014.396,69	20	20.215,95
León	C. L. «De Villamañán a Hospital de Orbigo al de León a Astorga», trozo 3.º Terminación de obras.....	658.368,55	17	13.167,40

Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.